

**PROYECTO TÉCNICO PARA CONCESIÓN TERRAZA Y EMBARCADERO EN
ZONA DE DOMINIO PÚBLICO DE COSTAS**

Promotor: Tansiluxs, SL

Situación: Camí de s'Abeuredeta – Es Pujols - TM Formentera

Fecha: Enero 2009

agustí
y ern
ribas

arquitecte tècnic

venda des molí s'estany 1,362
07860 formentera
tel. 971 32 20 85
nif: 41.457.445-Z



INDICE

I. MEMORIA

A. Memoria descriptiva

1. Agentes

- 1.1. Solicitante
- 1.2. Técnico redactor

2. Información previa

- 2.1. Objeto del encargo
- 2.2. Información correspondiente a la concesión anterior
- 2.3. Situación
- 2.4. Normas de aplicación
- 2.5. Normativa urbanística
- 2.6. Uso de la concesión y
- 2.7. criterio general de las intervenciones

3. Descripción del proyecto

3.1. Descripción general de las intervenciones

- 3.1.1. Demoliciones de cuenco, parte de plataforma de hormigón y muros existentes
- 3.1.2. Renovación y consolidación de parte de pavimentos de terraza y embarcadero.
- 3.1.3. Reconstrucciones y reparaciones de muros
- 3.1.4. Creación pasarela de comunicación terraza-embarcadero
- 3.1.5. Recuperación embarcadero

3.2. Cumplimiento de la Ley de Costas 22/1988 y del Reglamento que la desarrolla.

- 3.3. Cumplimiento CTE
- 3.4. Cumplimiento de otras normativas específicas
- 3.5. Resumen de superficies

B. Memoria constructiva

1. Actuaciones previas

- 1.1. Demoliciones
- 1.2. Movimientos de tierras

2. Sistema estructural

- 2.1. Cimentaciones
- 2.2. Estructura portante
- 2.3. Estructura horizontal

3. Sistema envolvente

- 3.1. Soleras
- 3.2. Muros mampostería

4. Sistema de compartimentación

5. Sistema de acabados

5.1. Entarimado madera ipe

5.2. Barandillas

6. Sistema de acondicionamiento e instalaciones

7. Relación de normativa de obligado cumplimiento

7.1. Proyectos y direcciones de obras

7.2. Código técnico

7.3. En relación con la seguridad y salud de en el trabajo.

II. Pliego de condiciones particulares

III. Programa de control de calidad

IV. Presupuesto

V. Planos

A. MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Agentes

1.1. Solicitante

Realiza el encargo la sociedad Tansiluxs, SL, con domicilio social en carrer Santa María 1, 1º 1ª, 07860 Formentera, en el término municipal de Formentera, y provista del NIF B-57457426.

1.2. Técnico redactor

Agustí Yern Ribas, arquitecto técnico, colegiado nº 230 del Colegio de Aparejadores i Arquitectos técnicos de Ibiza i Formentera.

2. Información previa

2.1. Objeto del encargo

Consiste en elaborar el proyecto técnico para solicitar la concesión de una zona de terraza y embarcadero, recuperando y rehabilitando las instalaciones de una concesión anterior, para uso y ocupación de dominio público en zona marítimo-terrestre.

2.2. Información correspondiente a la concesión anterior

Las instalaciones existentes se realizaron en base a una concesión del Ministerio de Obras Públicas en el año 1968, de la cual era titular la empresa Morans, SL. Esta concesión consistía en una terraza, un embarcadero y un cuenco, suponiendo una ocupación de la zona marítimo-terrestre de 600 m².

2.3. Situación

Esta instalación se encuentra situada en zona de litoral de la zona de Es Pujols, en el final del Camí de s'Abeuredeta, en Es Pujols, en el término municipal de Formentera.

2.4. Normativas de aplicación

2.4.1. Normativa urbanística y territorial

- o Normas Subsidiarias de Planeamiento de Formentera
- o Pla Territorial Insular d'Eivissa i Formentera
- o Llei 6/1999 de Directrius d'Ordenació Territorial
- o Llei 6/1997 de Sòl Rústic de Balears
- o Ley del Parc Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera, els corresponents Pla d'Ordenació de Recusos Naturals y el Pla Rector d'Usos i Gestió
- o Ley 22/1988 de Costas y el Reglamento que lo desarrolla R.D. 1471/1989

2.5. Estado actual de la instalación

La situación actual de las instalaciones es de total abandono y deterioro. Los pavimentos de hormigón de las terrazas se encuentran degradados, el cuenco o estanque se encuentra semidemolido, al igual que los muros que delimitan el espacio. El embarcadero se encuentra bastante deteriorado en su superficie, aunque mantiene una estructura sólida.

2.6. Usos de la concesión y criterio general de las intervenciones.

Se pretende mantener los usos de la concesión anterior, realizando las operaciones de consolidación y rehabilitación del espacio y reduciendo de forma muy considerable la superficie de ocupación de las instalaciones existentes.

Se demolerá el cuenco o estanque, y de la parte de plataforma de hormigón de la parte inferior, mas cercana al mar, recuperando el terreno natural. Solo se mantendrá la terraza de la parte superior, mas alejada de la ribera del mar.

Se mantendrá y rehabilitará el embarcadero, creando una prolongación del mismo, a modo de pasarela que lo conectará con las terrazas.

El uso de estas instalaciones se vincularía al restaurante que se encuentra adyacente, fuera de la zona de dominio público, y que dispone de licencia de actividad concedida por el Ayuntamiento de Formentera, y licencia de obras para reforma y renovación (exp 185/04).

3. Descripción del proyecto

3.1 Descripción general de las intervenciones

3.1.1. Demoliciones de cuenco, parte de plataforma de hormigón y muros existentes.

La intervención plantea la demolición del cuenco (estanque), eliminando los muros y la solera y recuperando de la mejor forma posible el terreno rocoso de la zona.

Solo se mantiene la terraza situada a cota superior, por lo que se eliminará la solera de hormigón del resto, realizando también una recuperación del terreno natural.

Se demolerán la totalidad de los muros de la instalación, actualmente en estado totalmente ruinoso.

Todas estas operaciones se realizaran con medios que garanticen el máximo respeto del entorno.

3.1.2. Renovación y consolidación de parte pavimentos de terrazas y embarcadero.

Los pavimentos existentes son de hormigón, pero sus superficies se encuentran desgastadas y deterioradas,

En la zona de terrazas a mantener, realizará una consolidación superficial mediante un mortero de regularización y se dispondrá una tarima flotante de madera de ipe toda la zona, quedando esta ligeramente elevada para posibilitar la evacuación de agua lluvia.

Se dispondrá de una barandilla de acero inoxidable con pasamanos de madera de ipe, en el lado de la terraza más próximo al mar, para proteger del desnivel de la plataforma respecto al terreno natural.

3.1.3. Reconstrucciones y reparaciones de muros

Se propone reconstruir una parte los muros perimetrales, realizados en mampostería de piedra seca, sin la utilización de morteros ni cemento, tal como se grafía en la documentación gráfica.

3.1.4. Creación pasarela comunicación terraza-embarcadero

Para posibilitar un acceso adecuado al embarcadero desde la zona de terraza, se propone crear una pasarela de madera, elevada sobre el terreno natural.

Esta pasarela se realizará sobre postes de madera de pino cuperizado clavados en el terreno y que soportaran una tarima de ipe, tal como se indica en la documentación gráfica.

3.1.5. Recuperación embarcadero

El embarcadero existente realizado en hormigón presenta su superficie un poco deteriorada, por lo que se propone su consolidación superficial y nivelación mediante morteros de reparación. Sobre este elemento se colocará una tarima flotante de madera de ipe, similar a la de la pasarela y terraza.

En el lateral del embarcadero se fijaran al hormigón anillas de acero inoxidable para posibilitar el amarre puntual de embarcaciones de pequeña eslora.

3.2. Cumplimiento de la Ley de Costas 22/1988 y del Reglamento que la desarrolla.

- El presente proyecto está realizado a nivel de proyecto de construcción o ejecución, incorporando todos los aspectos también del proyecto básico. Mediante el presente proyecto se definen las características de las instalaciones y obras a ejecutar, así como su superficie de ocupación.
- Las obras a realizar no suponen una importante alteración del dominio público marítimo-terrestre, no siendo necesario, a juicio del técnico que suscribe informe de impacto ambiental.
- La concesión que se pretende obtener no supone explotación, por lo tanto no procede la incorporación del estudio económico-financiero.
- No procede la inclusión de estudio básico de dinámica de litoral, al no alterarse las condiciones de la zona marítimo-terrestre.

El presente proyecto cumple las disposiciones en la Ley de Costas 22/1988, así como el Reglamento y normativa que la desarrolla.

3.3. Cumplimiento del CTE

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| SE SE-AE SE-F SE-M SE-C | No procede su aplicación |
| HS | No procede su aplicación |
| HE | No procede su aplicación |
| SI | No procede su aplicación |
| SU | Cumple lo establecido en esta norma |

3.4. Cumplimiento de otras normativas específicas

| | |
|--|---|
| EHE | No procede su aplicación |
| EFHE | No procede su aplicación |
| NCSE'02 | No procede su aplicación |
| REBT | No procede su aplicación |
| RITE | No procede su aplicación |
| Decret 145/1997 (habitabilitat) | Cumple lo establecido en esta Norma |
| Decret 215/1996 (accessibilitat) | Cumple lo establecido en esta Norma |
| Ordenances municipals | Cumple con las ordenanzas de l'Ajuntament de Formentera |

3.5. Resum de superfícies

Superfícies de ocupación existentes

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| Superficie plataforma de hormigón | 322,72 m2 |
| Superficie embarcadero | 36,68 m2 |
| Superficie estanque | 162,57 m2 |
| Total superficie ocupación | 521,97 m2 |

Superficies de ocupación propuesta

| | |
|------------------------------|-------------------------|
| Superficie embarcadero | 36,68 m2 |
| Superficie pasarela madera | 38,10 m2 |
| Superficie plataforma madera | 174,62 m2 |
| Total superficie ocupación | 249,40 m2 |
| Reducción sup. ocupación | - 272,57 m2 -52,22 % |

Formentera, enero de 2009
Agustí Yern Ribas, arquitecto técnico.

Agustí Yern Ribas

Firmado digitalmente por Agustí Yern Ribas
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Agustí Yern Ribas, sn=Yern Ribas,
givenName=Agustí, c=ES, o=Col. Of.
aparelladors i arquitectes tècnics
Eivissa i Formentera, ou=Arquitecto
técnico, title=Colegiado nº 230,
email=canteuet@ctv.es,
serialNumber=41457445Z
Fecha: 2009.02.06 14:27:05 +01'00'



Firmado digitalmente por Pablo Francisco Valverde Castell
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Pablo Francisco Valverde Castell, sn=Valverde Castell, givenName=Pablo Francisco, c=ES, o=Col. Of. aparelladors i arquitectes tècnics Eivissa i Formentera, ou=Àrea de visats, title=Cap de visats, email=info@arquitectotecnico.com, serialNumber=41428294V
Ubicación: Eivissa, Balears
Fecha: 2009.02.09 13:54:52 +0100'

B. MEMORIA CONSTRUCTIVA

1. Actuaciones previas

1.1. Demoliciones

Se demolerán los siguientes elementos:

- Vaso del cuenco o estanque, constituido por una solera de hormigón y muros de fábrica de bloque de hormigón vibrado macizados.
- Demolición parcial de la plataforma de hormigón, constituida por una solera de hormigón.
- Demolición de todos los muros existentes de bloque de hormigón vibrado.

Todas las operaciones se realizarán de forma manual con ayuda de equipos eléctricos, y con ayuda puntual de medios mecánicos, pero garantizando en todo momento la no alteración del terreno natural.

1.2. Movimientos de tierras

Se limitarán a la apertura de pequeñas perforaciones para el hincado de los postes de madera que soportan la pasarela, y a los trabajos de limpieza de la roca natural subyacente bajo soleras de hormigón y la recuperación del terreno natural. Se realizará por procedimientos manuales, con ayuda de equipos eléctricos.

2. Sistema estructural

2.1. Cimentaciones

Las cimentaciones de los muros de piedra será la propia mampostería que se apoyará directamente sobre la roca.

2.2. Estructura portante

No dispone.

2.3. Estructura horizontal

No dispone.

3. Sistema envolvente

3.1. Soleras

Se procederá a la consolidación de las superficies de hormigón de la plataforma de hormigón y del embarcadero, mediante mortero reparador de hormigón, mejorado con resinas y fibras.

3.2. Muros de mampostería

Los muros serán de mampostería ordinaria, con piedra de tipo calizo, propia de la zona, al estilo tradicional. La mampostería se ejecutará en seco, evitando el uso de pastas aglomerantes.

4. Sistema de compartimentación

No dispone

5. Sistema de acabados

5.1. Entarimado de madera de ipe.

En las zonas donde la tarima de ipe se dispone sobre superficies de hormigón, se colocará sobre ristreles de madera de pino cuperizada, según medidas indicadas en planos. Los ristreles se fijarán a la base de hormigón mediante tornillos de acero inoxidable del tipo 316.

La tarima se fijará a los ristreles mediante grapas de acero inoxidable del tipo 316. Las lambras de tarima dejarán un espacio suficiente para el paso de agua, a fin de evitar su encharcamiento y facilitar su evacuación.

En la zona de la rampa se realizará una pequeña estructura de madera de pino cuperizada, según planos, donde se fijará el entarimado.

Todas las piezas metálicas utilizadas serán de acero inoxidable del tipo 316.

5.2. Barandillas

Las barandillas consistirán en montantes fijados a la solera de hormigón, constituidos por pletinas de acero inoxidable del tipo 316, y travesaños del mismo material según descripción gráfica. El pasamano será de madera de ipe.

6. Sistema de acondicionamiento e instalaciones

No dispone.

7. Relación de normativa de obligado cumplimiento

7.1. De carácter general

7.1.1. Proyectos y direcciones de obras

- Ley 198/1963, Jefatura del Estado, de 28 de Diciembre: Ley de Bases de Contratos del Estado.
- Decreto Ley 2/1964 de 4 de Febrero: Cláusulas de revisión de precios en los contratos de Estado y Organismos Autónomos.
- Decreto 923/1965 "Ministerio de Hacienda" Texto articulado de la L.C.E.
- Decreto 3650/1970 (Presidencia del Gobierno) de 19 de Diciembre: Fórmulas tipo de revisión de precios.

- Decreto 3854/1970 (M.O.P.) del 31 de Diciembre: Pliego de Cláusulas Administrativas generales para la contratación de Obras del Estado.
- Decreto 461/1971 (Ministerio de Hacienda) de 11 de Marzo: Inclusión de Cláusulas de revisión de precios en las obras del Estado y Organismos Autónomos.
- Normas sobre el libro de órdenes y asistencias en obras de edificación. Orden de 9 de junio de 1971, del Ministerio de la Vivienda (BOE núm. 144, 17/06/1971)
* Modificación de las normas. Orden de 17 de julio de 1971 (BOE núm. 176, 24/07/1971)
- Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación. Orden de 11 de marzo de 1971, del Ministerio de la Vivienda (BOE núm. 71, 24/03/1971) (C.E. - BOE núm. 160, 06/07/1971)
- Modificación de los Decretos 462/1971, de 11 de marzo, y 469/1972, de 24 de febrero, referentes a la dirección de obras de edificación y cédula de habitabilidad.
Real Decreto 129/1985, de 23 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (BOE núm. 33, 07/02/1985)
- Certificado final de dirección de obras.
Orden de 28 de enero de 1972, del Ministerio de la Vivienda (BOE núm. 35, 10/02/1972)
- Decreto 462/1981 (Ministerio de la Vivienda) de 11 de Marzo: Normas sobre redacción de Proyectos y Dirección de Obra de Edificación.
- Orden Ministerial de 4 de Junio de 1973 (Ministerio de la Vivienda): Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
- Ley de Ordenación de la Edificación.
Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del estado (BOE núm. 266, 06/11/1999)

7.2. De carácter técnico

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

7.3. En relación con la seguridad e higiene en el trabajo

- Reglamento de seguridad e higiene en el trabajo (Capítulo VII "Andamios")
Orden de 31 de enero de 1940, del Ministerio de Trabajo (BOE núm. 34, 03/02/1940)
- Reglamento de seguridad e higiene en el trabajo.
Orden de 20 de mayo de 1952, del Ministerio de Trabajo (BOE núm. 167, 15/06/1952)

- * Modificación del artículo 115. Orden de 10 de diciembre de 1953 (BOE núm. 356, 22/12/1953)
- Ordenanza de trabajo para las industrias de la construcción, vidrio y cerámica. Orden de 28 de agosto de 1970, del Ministerio de Trabajo (BOE núms. 213 al 216, 05, 07-09/09/1970) (C.E. - BOE núm. 249, 17/10/1970)
- * Modificación de niveles y categorías de la Ordenanza. Orden de 22 de marzo de 1972 (BOE núm. 78, 31/03/1972)
- * Nuevas categorías profesionales. Orden de 28 de julio de 1972 (BOE núm. 191, 10/08/1972)
- * Modificación de la Ordenanza. Orden de 27 de julio de 1973 (BOE núm. 182, 31/07/1973)
- Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Orden de 9 de marzo de 1971, del Ministerio de Trabajo (BOE núms. 64 y 65, 16 y 17/03/1971) (C.E. - BOE núm. 82, 06/03/1971)
- Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (BOE núm. 263, 02/11/1989) (C.E. - BOE núm. 295, 09/12/1989 y núm. 126, 26/05/1990)
- Prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995, de 10 de noviembre de la Jefatura del Estado (BOE núm. 269, 10/11/1995)
- Se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 27, 31/01/1997)
- * Modificación. Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 104, 01/05/1998)
- ine - Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 97, 23/04/1997)
- * Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 97, 23/04/1997)
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual

de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 97, 23/04/1997)

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de la Presidencia (BOE núm. 140, 12/06/1997)

- Se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia (BOE núm. 188, 07/08/1997)

- Se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia (BOE núm. 256, 25/10/1997)

* Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Formentera, enero de 2009

Agustí Yern Ribas, arquitecto técnico.



II. PLEC DE CONDICIONS TÈCNIQUES PARTICULARS

PROYECTE: PROYECTO TÉCNICO PARA CONCESIÓN DE TERRAZA Y EMBARCADERO EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO DE COSTAS

EMPLAÇAMENT: CAMÍ DE S'ABEUDETA – ES PUJOLS – TM FORMENTERA

PROMOTOR: TANSILUXS, SL

ARQUITECTE TÈCNIC: AGUSTÍ YERN I RIBAS

Condicions particulars que han de regir en el adjunt projecte del que forma part el present Plec de Condicions i que consti a més de Memòria, Plànols, Estat d'Amidaments i Pressupost, preceptuant per al que no estigui previst el Plec General de Condicions de l'Edificació compostat per el Centro Experimental de Arquitectura, adaptado para sus obras por la Dirección General de Arquitectura y Edificación.

TÍTUL ÚNIC.- CONDICIONS PARTICULARS D'INDOLE FACULTATIVA

EPÍGRAF 1er.- DE LES OBLIGACIONS GENERALS I DRETS DEL CONTRATISTA.

Estudi de Seguretat i Salut o estudi bàsic de seguretat i salut en les obres:

El contractista abans de l'inici de l'obra sol·licitarà del promotor d'acord amb el Real Decret 1627/1997 de 24 d'octubre per el que s'estableixen disposicions mínimes de seguretat i salut en les obres de construcció, l'Estudi de Seguretat i Salut o l'Estudi Bàsic de Seguretat i Salut, en les obres segons es donin els supostos especificats en l'article 4t. Aquest Document haurà estat redactat per tècnic competent i el contractista està obligat a conèixer i donar compliment a les previsions contingudes en aquest document.

Oficina en l'obra:

El contractista habilitarà en l'obra una oficina en la que existirà taula o tauler adequat on puguin estendre-se i consultar-se plànols. El contractista haurà de tenir sempre en aquesta oficina una còpia de tots els documents necessaris per a la realització de les obres:

- Projecte tècnic redactat per l'Arquitecte tècnic i facilitat per el promotor.
- Llibre d'ordres i assistències: Facilitat per l'Arquitecte Tècnic Director.
- Estudi de Seguretat i Salut o Estudi Bàsic de Seguretat i Salut en les obres segons es donin els supostos especificats en l'article 4t del RD 1627/1997 de 24 d'octubre, redactat per tècnic competent i facilitat per el promotor.
- Pla de Seguretat i Salut a disposició permanent de la Direcció Facultativa (article 7.5 del RD 1627 /1997)
- Llibre d'incidències, en els seu cas i en compliment de l'article 13 del RD 1627/1997. Així mateix tindrà còpia d'aquells documents exigibles per les disposicions vigents durant la realització de l'obra. Haurà també de complir l'exposat en l'obra de forma visible l'avís previ que d'acord amb l'article 18 del Reial Decret 1627/1997 ha d'haver efectuat el promotor a l'autoritat laboral competent abans del començament dels treballs.

Presencia del contractista en la obra:

El contractista per si mateix, o per mitjà dels seus facultatius, representants o encarregats, estarà en l'obra durant la jornada legal de treball i acompanyarà a la Direcció Facultativa i al Coordinador de Seguretat i Salut durant l'execució de l'obra, en les visites que facin a l'obra, posant-se a la seva disposició per a la pràctica dels reconeixements que considerin necessaris, subministrant-los les dades precises per a la comprovació de amidaments, liquidacions i compliment de les mesures legals de seguretat i salut.

Representació facultativa del contractista:

Tindrà l'obligació el contractista de posar al front del seu personal i, pel seu compte, un facultatiu legalment autoritzat, amb les funcions de vigilar els treballs i col·locació de bastides, cimbres i demés medis auxiliars, complint les instruccions de la Direcció Facultativa, verificar replantetjos, els dibuixos de "montea" i demés operacions tècniques, quan, sigui quina sigui la importància de l'obra, el contractista no fos pràctic en les arts de la construcció i sempre que, per qualsevol causa l'Arquitecte tècnic ho estimi oportú. Així mateix els materials fabricats en taller així com biguetes, "cargaderos",.... del material que siguin, hauran sempre de portar garantia de fabricació i del destí que se'ls determina, satisfent en tot l'especificat en les disposicions vigents en el moment de la seva utilització en obra, essent el contractista responsable dels accidents que ocorrin per incompliment d'aquesta disposició, o per no pendre les degudes precaucions.

En compliment del deure de prevenció de riscos laborals, l'empresari designarà un o varis treballadors per a ocupar-se d'aquesta activitat (Servei de Prevenció) concertarà aquest Servei amb una entitat especialitzada aliena a l'empresa (article 30 de la llei de prevenció de riscos laborals, 31/1995 de 8 de novembre). En empreses de menys de 6 treballadors podrà assumir les funcions de prevenció el propi empresari.

Treballs no estipulats expressament en el Plec de Condicions:

Es obligació del contractista l'executar quan sigui necessari per a la bona construcció i aspecte de les obres, sempre que, sense separar-se del seu esperit i recta interpretació, el que disposi la Direcció Facultativa i dins dels límits de possibilitats per a cada tipus d'execució.

Interpretacions, aclariments i modificacions dels documents del projecte:

La interpretació del projecte correspon a la Direcció Facultativa. Els dubtes que tingui el contractista en la interpretació de plànols i demés documents del projecte haurà d'aclarir-les abans de l'adjudicació i/o realització de les obres, en la intel·ligència de que les presentades posteriorment seran resoltes per l'Arquitecte Tècnic Director, essent responsabilitat del contractista no haver pres aquesta precaució.

Reclamacions contra les ordres de l'Arquitecte Tècnic:

Les reclamacions que el contractista vulgui contra les ordres de l'Arquitecte Tècnic només podrà presentar-les, a través d'ell mateix, davant la propietat si son d'ordre econòmic. Contra les disposicions d'ordre tècnic o facultatiu de l'Arquitecte Tècnic no s'admetrà reclamació alguna, poden el constructor salvar la seva responsabilitat, si ho estima oportú, mitjançant exposició raonada dirigida a l'Arquitecte Tècnic, el qual podrà limitar la seva contestació a l'acusi de rebut, que en tot cas serà obligatori en aquestes circumstàncies.

Recusacions:

La Direcció Facultativa de l'obra podrà recusar a un o varis productors de l'empresa o subcontractista de la mateixa per considerar-los incapaços, obligant-se el contractista a reemplaçar a aquests productors o subcontractistes per altres de provada capacitat.

El contractista no podrà recusar als Arquitectes Tècnics o personal de qualsevol índole depenent de la Direcció Facultativa, ni demanar per part de la propietat es designin aquests altres facultatius per als reconeixements i amidaments. Quan sigui perjudicat amb els resultats d'aquests procedirà d'acord amb l'estipulat en l'apartat precedent, però sense que per aquesta causa pugui interrompin-se ni pertorbar-se la marxa dels treballs.

Llibre d'ordres i assistències:

El contractista tindrà sempre en l'oficina de l'obra i a la disposició de la Direcció Facultativa el Llibre d'ordres i Assistències a que fa referència el Decret de 11 de març de 1971 i l'ordre de 9 de juny de 1971 amb la finalitat de donar compliment al disposat en els citats preceptes. Aquest Llibre d'ordres i Assistències serà provist per l'Arquitecte Tècnic Director a l'inici de les obres.

Llibre d'incidències:

El contractista tindrà, sempre que sigui preceptiu, en l'oficina de l'obra i a disposició del Coordinador en matèria de seguretat i salut durant l'execució de l'obra o de la Direcció Facultativa, el Llibre d'Incidències a que fa referència l'article 13 del RD 1627/1997 de 24 d'octubre. A aquest Llibre tindrà accés la Direcció Facultativa de l'obra, els contractistes, subcontractistes i els treballadors autònoms, així com les persones o orgues amb responsabilitats en matèria de prevenció en les empreses intervinents en l'obra, els representants dels treballadors i els tècnics dels orgues especialitzats en matèria de seguretat i salut en el treball de les Administracions Públiques competents. Efectuada anotació en el Llibre d'Incidències, el Coordinador en matèria de Seguretat i Salut durant l'execució de l'obra o la Direcció Facultativa, si aquest no fos necessari, remetran una còpia a la Inspecció de Treball i Seguretat Social en el termini de vint-i-quatre hores i notificaran les anotacions al contractista afectat i als representants dels treballadors d'aquest.

EPÍGRAFE 2on.- DE LES OBLIGACIONS ESPECÍFIQUES I RESPONSABILITATS DEL CONTRACTISTA.

Obligacions específiques dels contractistes i subcontractistes en matèria de seguretat i salut en les obres de construcció:

D'acord amb l'article 11.1 del Reial Decret 1627/1997 de 24 d'octubre els contractistes i subcontractistes estaran obligats a:

- 1.- Aplicar els principis de l'acció preventiva que es recullen en l'article 15 de la Llei 31/1995 de 8 de novembre de Prevenció de Riscos Laborals i en particular al desenvolupar les feines i activitats indicades en l'article 10 del Reial Decret 1627/1997 de 24 d'octubre.
- 2.- Complir i fer complir al seu personal l'establert en el Pla de Seguretat i Salut al que es refereix l'article 7 del Reial Decret 1627/1997 de 24 d'octubre.
- 3.- Complir la normativa en matèria de prevenció de riscos laborals, tenint en compte, si cal, les obligacions sobre coordinacions d'activitats empresarials previstes en l'article 24 de la Llei de Prevenció de Riscos Laborals, així com complir les disposicions mínimes establertes en l'annex IV del Reial Decret 1627/1997 de 24 d'octubre, durant l'execució de l'obra.
- 4.- Informar i proporcionar les instruccions adequades als treballadors autònoms sobres totes les mesures que vagin a adoptar-se en el que es refereix a la seva seguretat i salut en l'obra.
- 5.- Atendre les indicacions i complir les instruccions del Coordinador en matèria de seguretat i salut durant l'execució de l'obra o, en el seu cas, de la Direcció Facultativa.

Responsabilitats dels contractistes i subcontractistes:

D'acord amb l'article 11.2 del Reial Decret 1627/1997 de 24 d'octubre dels contractistes i subcontractistes seran responsables de l'execució correcta de les mesures preventives fixades en el Pla de Seguretat i Salut en el relatiu a les obligacions que els hi corresponguin a ells directament o, en el seu cas, als treballadors autònoms per ells contractats. A més, els contractistes i subcontractistes respondran solidàriament de les conseqüències que es derivin de l'incompliment de les mesures previstes en el Plan en els termes de l'apartat 2 de l'article 42 de la Llei de Prevenció de Riscos Laborals.

EPÍGRAF 3er.- PRESCRIPCIONS GENERALS RELATIVES ALS TREBALLADORS, ALS MATERIALS I ALS MEDIS AUXILIARS.

Inici de l'obra i ritme d'execució dels treballs:

Una vegada obtingudes les llicències i autoritzacions corresponents el contractista donarà inici a les obres en el termini marcat en el Plec de Condicions Variés que regeixi en l'obra, desenvolupant-les en la forma necessària per a que dintre dels períodes parcials en aquest assenyalats quedin executades les obres corresponents, i que, en conseqüència, l'execució total es porti a efecte dintre del termini exigint en el contracte. Obligatòriament i per escrit haurà el contractista donar compte al

Arquitecte Tècnic de l'obra del començament dels treballs amb una antelació mínima de 48 hores. De no efectuar-se així, els tècnics esmentats sense el seu consentiment, podent ordenar l'enderroc de totes les construccions que considerin incorrectes.

Ordre dels treballs:

En general i dintre de les prescripcions de l'Estudi de Seguretat i Salut o Estudi Bàsic de Seguretat i Salut i, en el seu cas, del Pla de Seguretat i Salut una vegada aprovat per el Coordinador durant l'execució de l'obra, en les obres serà potestat del contractista la determinació de l'ordre dels treballs, llevat d'aquells casos en que per qualsevol circumstància d'ordre tècnic o facultatiu estimi convenientment la seva variació la Direcció Facultativa. Aquestes ordres hauran de comunicar-se per escrit si ho requereix el contractista, qui serà directament responsable de qualsevol mal o perjudici que pogués sobrevenir pel seu incompliment.

Ampliació del projecte per causes imprevistes de força major:

Quan en les obres de reparació o reforma d'edifici sigui precis per motiu imprevist o per qualsevol accident ampliar el projecte no s'interromprien els treballs, continuant-los segons les instruccions donades per l'Arquitecte Tècnic en tant es formuli i tramiti el projecte reformat. El contractista està obligat a realitzar amb el seu personal i materials quan la Direcció Facultativa de les obres disposi per a "apeos", apuntalaments, enderroc, recalços o qualsevol altra obra de caràcter urgent, anticipant de moment aquest servei import del qual li serà consignat en el pressupost addicional o abonat directament per la propietat d'acord amb el que mútuament es convingui.

Pròrrogues per causa de força major:

Si per causa de força major o independentment de la voluntat del contractista sempre que aquesta causa sigui distinta a les que especifiquen com de rescissió de contracte, aquest no pogués començar les obres, les hagués de suspendre-les o no li fos possible acabar-les en els terminis prefixats, se li atorgarà una pròrroga proporcionada per al compliment del contracte previ informe favorable de l'Arquitecte Tècnic. Per això el contractista exposarà en escrit dirigit a l'Arquitecte Tècnic la causa que l'impedeixi l'execució o la marxa dels treballs i el retard que per això s'originaria en els terminis acordats, raonant degudament la pròrroga que per aquesta causa sol·licita.

Seguretat i salut durant l'execució de l'obra:

El contractista en aplicació de l'Estudi de Seguretat i Salut o Estudi Bàsic de Seguretat i Salut, i d'acord amb l'article 7 del RD 1627/1997 de 24 d'octubre haurà d'elaborar un Pla de Seguretat i Salut en el treball. Aquest Pla haurà de ser aprovat, abans de l'inici de l'obra, per el Coordinador en matèria de seguretat i salut durant l'execució de l'obra. Quan no sigui necessari la designació de Coordinador la aprovació del Pla de Seguretat haurà de donar-la la Direcció Facultativa mitjançant la subscripció de l'Acta

d'Aprovació del Pla de Seguretat. El contractista mitjançant la subscripció de l'Acta d'aprovació del Pla de Seguretat. El contractista podrà modificar el Pla de Seguretat i salut en funció de l'execució de l'obra, de l'evolució dels treballs i de les possibles incidències o modificacions que poguessin sorgir al llarg de l'obra, però sempre amb l'aprovació expressa dels tècnics anteriorment esmentats. El Pla de Seguretat i Salut estarà sempre en l'obra i a disposició de la Direcció Facultativa.

El contractista haurà de complir les determinacions de seguretat i salut previstes en l'Estudi de Seguretat i Salut o Estudi Bàsic de Seguretat i Salut , en el seu cas, en el Pla de Seguretat i Salut aprovat per el Coordinador en matèria de seguretat durant l'execució de l'obra o, en el seu cas, per la Direcció Facultativa, tant per ala obra com per al personal i maquinària "afectos" a la mateixa essent responsable de qualsevol incidència que per negligència en el seu compliment pogués sorgir en el transcurs de les obres. El contractista està obligat a complir quantes disposicions de seguretat i salut estassin vigents en el moment de l'execució de les obres. Especialment les previstes en el RD 1627/1997 de 24 d'octubre i les determinacions de la Llei 31/1995 de 8 de novembre de Prevenció o concertar aquest Servei amb una entitat especialitzada aliena a l'empresa (article 30), excepte que assumeixi el propi empresari aquestes funcions, quan l'empresa tingui menys de 6 treballadors. El contractista està obligat a complir amb totes les disposicions de la Policia Municipal i lleis comuns en la matèria, essent l'únic responsable del seu incompliment.

Condicions generals d'execucions dels treballs:

Tots els treballs s'executaran amb estricta subjecció al projecte que hagi servit de base a la contracta i a les modificacions del mateix que hagin estat aprovades.

Obres ocultes:

De tots els treballadors i unitats d'obra que hagin de quedar ocults a la finalització de l'edifici s'aixecarà els plànols precisos i indispensables per a que quedin perfectament definits per compte del contractista, firmats tots per aquest últim amb la conformitat de l'Arquitecte Tècnic. Aquests plànols hauran d'estar suficientment acotats.

Treballs defectuosos:

El contractista haurà d'emprar materials que compleixin les condicions exigides en les Condicions Generals d'Índole Tècnic del Plec de Condicions de l'Edificació i realitzarà tots i cadascun dels treballs contractats d'acord amb l'especificat també en aquest document. Per això, i fins que tingui lloc la recepció definitiva de l'edifici, el contractista és l'únic responsable de l'execució dels treballs que ha contractat i de les faltes i defectes que en aquests puguin existir per la seva mala execució o per la deficient qualitat dels materials emprats o aparells col·locats, sense que puguin servir-li d'excusa, ni l'atorgui dret algun la circumstància de que la Direcció Facultativa no l'hagi advertit sobre el particular, ni tampoc el fet que hagin

estat valorats en les certificacions d'obra, que s'entén s'extén i abonen a bon compte. Com a conseqüència de el anteriorment expressat quan la Direcció Facultativa advertís vicis o defectes en els treballs executats, o que els materials emprats o els aparells col·locats no reuneixin les condicions preceptuades, i sigui en el curs de l'execució dels treballs o finalitzats aquests, podrà disposar la Direcció Facultativa que les parts defectuoses siguin demolides i reconstruïdes d'acord al contractat, i tot això a expenses del contractista.

Vicis ocults:

Si l'Arquitecte Tècnic tingué fonamentades raons per a creure en l'existència de vicis ocults de construcció en les obres executades, ordenarà executar en qualsevol temps, abans de la recepció definitiva, les demolicions que cregui necessàries per a reconèixer el treballs que suposí defectuosos. Les despeses de demolició i reconstrucció que s'originin seran a compte del contractista, sempre que els vicis existeixin realment i en cas contrari correran a càrrec del propietari.

Utilització dels materials i aparells:

No es procedirà a la utilització dels materials i aparells sense que abans siguin examinats i acceptats per la Direcció Facultativa en els termes que prescriuen els Plecs de Condicions, dipositant a l'efecte el contractista les mostres i models necessaris prèviament contrassenyats per a efectuar amb ells les comprovacions, assaigs o proves preceptuats en el Plec de Condicions vigent en l'obra i els que jutgi necessaris la Direcció Facultativa. La Direcció Facultativa podrà exigir del contractista i aquest estarà obligat a aportar al seu càrrec les certificacions d'idonitat tècnica o de compliment de les condicions de tot caràcter especificades en el projecte dels materials i instal·lacions subministrats. Les despeses que originin els assaigs, anàlisis, proves, etc..., abans indicats seran compte del contractista. La direcció Facultativa podrà fixar un termini pera a que siguin retirats de l'obra els materials rebutjats. El contractista al seu càrrec transportarà i col·locarà agrupant-los ordenadament i en el lloc de l'obra que es designi a fi de no causar perjudicis a la marxa dels treballs, els materials procedents de l'excavació, enderrocs, etc..., que no siguin utilitzables en l'obra i els que jutgi la Direcció Facultativa, fins que no siguin retirats de l'obra o transportats a abocador. Si no hi hagués res preceptuat sobre el particular es retiraran d'ella quan ho ordeni l'Arquitecte Tècnic, però acordant prèviament la seva justa taxació, tenint en compte el valor d'aquests materials i les despeses del seu transport.

Dels medis auxiliars:

Seràn de compte i risc del contractista les bastides, cimbres, màquines i demés medis auxiliars que per a la deguda marxa i execució dels treballs es necessitin. Tots ells, sempre i quan no s'hagi estipulat al contrari, quedaran en benefici del contractista, sense que aquest pugui fundar reclamació alguna en la insuficiència d'aquests medis, quan aquests estiguin detallats en el pressupost i consignats per partides alçades, inclosos els preus de les unitats d'obra o inclosos en les determinacions de l'Estudi de Seguretat i Salut o l'Estudi Bàsic de Seguretat i Salut i, en el

seu cas, en el Pla de Seguretat i Salut aprovat per el Coordinador. Aquests elements hauran disposar-se en obra d'acord amb les prescripcions contingudes en aquests documents, essent per tant responsabilitat del contractista qualsevol averia o accident personal per l'incompliment d'aquestes prescripcions.

EPÍGRAF 4t.- DE LA RECEPCIÓ D'EDIFICIS I OBRES ANNEXES

De les recepcions provisionals:

Trenta dies com a mínim abans d'acabar-se les obres comunicarà el contractista al propietari i a l'Arquitecte Tècnic la proximitat de la seva terminació, per a que aquest últim assenyali la data pera a l'acte de recepció provisional i expedició del certificat final d'obres a efectes pertinents.

Normes per a les recepcions provisionals:

Per a procedir a la recepció provisional de les obres serà necessari l'assistència del propietari o de la seva representació autoritzada (que pot recaure en l'Arquitecte Tècnic Director), de l'Arquitecte Tècnic, i del contractista o del seu representant degudament autoritzat. Si fehacementment requerit el contractista o el seu representant no assistís o renunciés per escrit a aquest dret acceptarà el resultat. Del resultat de la recepció s'estendrà un acta per quadruplicat, firmada pels quatre assistents legals abans indicats. Si les obres es torbessin en bon estat i han estat executades d'acord a les condicions establertes es donaran per rebudes provisionalment, iniciant en tal data el termini de garantia que com a mínim es considerarà de tres mesos. Quan les obres no es trobin en condicions de ser rebudes s'haurà de fer constar així en l'acta i l'especificaran en la mateixa les precises i detallades instruccions de l'Arquitecte Tècnic, havent d'assenyalar al contractista per a solucionar els defectes observats, fixant-se un termini per a subsanar-los, finalitzat el qual s'efectuarà un nou reconeixement idèntic en condicions a fi de procedir de nou a la recepció provisional de l'obra. Si el contractista no hagués complert es declararà rescindida la contracta de fiança, a no ser que el propietari accedís a concedir-li un nou i improrrogable termini.

Conservació de les obres rebudes provisionalment:

Les despeses de conservació durant el termini de garantia comprès entre la recepció provisional i definitiva aniran a càrrec del contractista. Si l'edifici fos ocupat o emprat abans de la recepció definitiva, la guarderia, neteja i les reparacions causades pel l'ús aniran a càrrec del propietari i les reparacions per vicis d'obra o defectes d'instal·lacions a càrrec del contractista. En cas de dubte serà el jutge inapel·lable l'Arquitecte Tècnic, sense que contra la seva resolució quedi ulterior recurs.

Amidament definitiu dels treballs:

Rebudes provisionalment les obres es procedirà immediatament per l'Aparellador Director de l'Execució de l'Obra, al seu amidament general i

definitiu com a precisa assistència del contractista, o un representant seu, nomenat per ell o d'ofici de la forma previnguda per a la recepció provisional de les obres. _Serviran de base per a l'amidament les dades del replanteig general, les dades dels replantejos parcials que hagués exigit en el curs dels treballs i autoritzats amb la firma del contractista el VP de l'Arquitecte Tècnic Director, l'amidament que es porti a terme de les parts descobertes de les obres de fàbrica i accessoris, en general les que convinguin de cada classe executada, tenint present, excepte pacte en contrari del preceptuat en els diversos capítols del Plec de Condicions Generals de caràcter Tècnic, compostat pel Centre Experimental d'Arquitectura i adoptat per a les seves obres per la Direcció General d'Arquitectura en establir les normes per a l'amidament i valoració dels diversos treballs.

De les recepcions definitives:

Finalitzat el termini de garantia es procedirà a la recepció definitiva amb les mateixes formalitats assenyalades anteriorment per a la provisional. Si es torbessin en perfecte estat d'ús i conservació es donaran per rebudes definitivament.

De les recepcions de treball quan la contrada hagi estat rescindida:

En els contractes rescindits tindrà lloc una recepció i liquidació única sigui quin sigui l'esta de realització en que es trobin.

EPÍGRAF 5è.- DE L'APARELLADOR O ARQUITECTE TÈCNIC.

El Director de l'obra ve obligat a visitar l'obra totes les vegades necessàries per a assegurar l'eficiència de la seva vigilància i inspecció.

L'Aparellador o Arquitecte Tècnic velarà de manera especial per a que tot el que s'utilitzi en l'obra reuneixi les condicions mínimes que figuren en el Plec de Condicions compostat i editat en 1.948 per el Centre Experimental d'Arquitectura, actualitzat i editat en 1.960 per la Direcció General d'Arquitectura, Economia i Tècnica de la Construcció, així com aquelles condicions especials que quedin determinades en algun dels documents del projecte. També comprovarà que tots els elements prefabricats compleixin a més les condicions específiques en les disposicions vigents en el moment de realitzar-se les obres.

L'Aparellador o Arquitecte Tècnic ve obligat a complir amb totes aquelles determinacions de la Llei 31/1995 de 8 de novembre de Prevenció de Riscos Laborals i del Reial Decret 1627 de 24 d'octubre, especialment aquelles derivades de l'article 9 i 12, quan desenvolupi les funcions de Coordinador en matèria de Seguretat i Salut durant l'execució de l'obra.

L'Arquitecte Tècnic subscriurà, l'Acta d'aprovació del Pla de Seguretat i Salut redactat per el contractista, en el cas de que no fos preceptiva la designació de Coordinació en matèria de seguretat i salut durant l'execució de l'obra.

L'Aparellador o Arquitecte Tècnic complirà aquelles obligacions derivades del Decret de la CAIB 59/1994 de 13 de maig i posterior modificació recollida en el Decret 11/1994 de 22 de novembre, per el que es regula el control de qualitat de l'edificació, el seu ús i manteniment. Especialment les de redacció i direcció del corresponent Programa de Control (article 4 del Decret 11/1994), documentant els resultats obtinguts i transcrivint

obligatòriament al Llibre d'ordres i Assistències de les obres les conclusions i decisions que es derivin del seu anàlisi (article 7 del Decret 11/1994).

A més de totes les facultats particulars que corresponguin a l'Arquitecte Tècnic, expressades anteriorment, es missió específica seva la Direcció de les obres amb autoritat tècnica en l'àmbit de les seves competències i en relació als treballs que per a l'execució de les obres es portin a terme, podent fins i tot, amb causa justificada, recusar al contractista si considera que adoptar aquesta resolució es útil i necessari per a la deguda marxa de l'obra.

L'Arquitecte Tècnic es reserva, sempre que el promotor manifesti el seu desacord, les facultats de variació del projecte, canvi d'unitats d'obra i qualitats que jutgi convenients, així com l'aprovació de nous preus unitaris d'obra i variacions o imposicions de terminis d'execució.

II ANNEXE AL PLEG DE CONDICIONS TÈCNIQUES PARTICULARS

CERTIFICATS D'IDONITAT HOMOLOGATS

Tots els materials subministrats per aquesta obra hauran de tenir Certificat d'Idoneïtat Homologat per Laboratori Oficial.

DECRET 31/1986 de 3 d'Abril sobre Normes a seguir en la fabricació de Formigons i Morters en la Construcció en General (Conselleria d'Obres Públiques i Ordenació del Territori).

Article únic- Queda prohibit l'ús de cendres volants en la fabricació de morters i formigons destinats a la construcció d'edificis en general, tant en elements prefabricats com en l'execució de l'obra.

REGULACIÓ DE LA RECEPCIÓ DE CIMENTS

La recepció dels ciments està regulada per el "Plec de Prescripcions Tècniques generals per a la recepció de ciments" (RC-97), aprovat per el RD 776/1997 de 30 de maig.

EL CONTROL DE QUALITAT DE L'ACER

El control de qualitat de l'acer en les obres de construcció queda establert en la Norma EHE. Les armadures hauran de tenir el segell d'homologació CIETSID, en cas contrari es sol·licitarà el certificat de qualitat del fabricant i s'ordenarà l'execució dels corresponents assaigs pel laboratori homologat. Si no té certificat de garantia del fabricant, es prohibeix la seva utilització.

DECRET 3291/1974 DEL MINISTERI D'INDUSTRIA

Per a l'execució i muntatge d'estructures metàl·liques es obligatori que siguin realitzades per Empreses autoritzades, havent de figurar inscrites en el Registre Industrial.

1. NORMES GENERALS

1.1. El moviment de terres es realitzarà tenint en compte la NTE_ADD "Demolicions", NTE-ADV "Vaciados"; NTE_ADZ "Zanjas y pozos"; NTE_ADE "Explanaciones"; NTE-ASD "Drenajes y avenamientos"; NTE-CCT "Taludes" i NTE-ADG "Galerias". Durant el transcurs de les obres s'exigirà la presència continua d'una persona responsable vinculada a la contrata de l'enderroc o de l'excavació.

1.2. No es formigonarà la fonamentació abans que la Direcció Facultativa inspeccioni el terreny de recolzament, després de l'excavació, podent està ordenar les proves necessàries per a garantir la capacitat portant del terreny.

1.3. No es procedirà a formigonar cap element estructural sense haver estat comprovades les armadures per l' Aparellador o Arquitecte Tècnic de l'obra.

1.4. Els instal·ladors degudament documentats que intervinguin en l'obra, hauran incloure en els seus respectius pressupostos les despeses necessaris per a la confecció dels plànols i documents per a donar d'alta les instal·lacions en els organismes competents i tramitar i dipositar els permisos i fiances que es derivin amb la fi de deixar les instal·lacions llestes per al seu funcionament i lliurament dels butlletins.

1.5. Aniran a càrrec del Contractista les despeses necessàries per als assaigs i Control de Qualitat.

1.6. Es compliran les Normes de Seguretat i Higiene en el treball que siguin d'ampliació, essent el Contractista l'únic responsable de l'estat del Personal respecte a la Seguretat Social.

1.7. Es complirà en tot moment la Norma EHE, EFHE i RC-97.

1.8. El Contractista facilitarà els documents necessaris per a realitzar la Documentació Final d'Obra.

Formentera, enero de 2009
Agustí Yern Ribas, arquitecto técnico.



Firmado digitalmente por Pablo Francisco Valverde Castell
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Pablo Francisco Valverde Castell, sn=Valverde Castell, givenName=Pablo Francisco, c=ES, o=Col. Of. aparelladors i arquitectes tècnics Eivissa i Formentera, ou=Àrea de visats, title=Cap de visats, email=info@arquitectotecnico.com, serialNumber=41428284V
Ubicació: Eivissa, Balears
Fecha: 2009.02.08 13:55:08 +01'00'

III. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

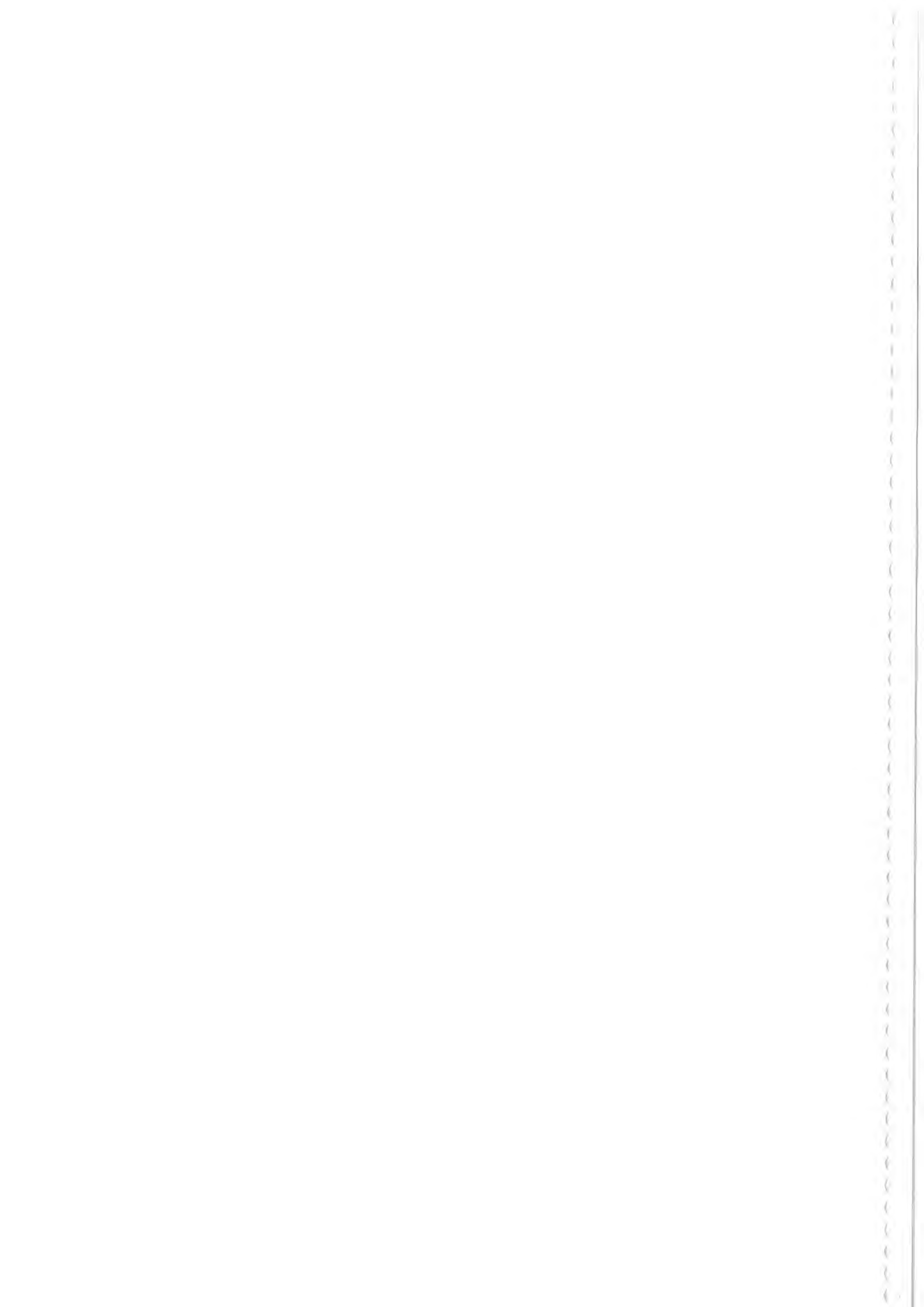
0. Preliminar

1. Memoria

- 1.1.-Datos de Obra.
- 1.2.-Consideración general de riesgos.
- 1.3.-Fases de la obra.
- 1.4.-Análisis y prevención de riesgos en las fases de obra.
 - 1.4.1. En todas las fases de obra
 - 1.4.2. Medidas preventivas en la organización del trabajo
 - 1.4.3. Protecciones colectivas
- 1.5.-Análisis y prevención de riesgos en los medios y en la maquinaria.
 - 1.5.1. Medios auxiliares
 - 1.5.2. Maquinaria y herramientas
- 1.6.-Análisis y prevención de riesgos catastróficos.
- 1.7.-Cálculo de los medios de seguridad.
- 1.8.-Medicina preventiva y primeros auxilios.
- 1.9.-Medidas de higiene e instalaciones del personal.
- 1.10.-Formación sobre seguridad.

2. Pliego de condiciones particulares

- 2.1 Legislación vigente.
- 2.2 Régimen de responsabilidades y atribuciones en materia de seguridad.
- 2.3 Empleo y mantenimiento de los medios y equipos de protección.
- 2.4 Órganos o comités de seguridad e higiene. Consulta y participación de los trabajadores
- 2.5 Servicios médicos.
- 2.6 Instalaciones provisionales de higiene y bienestar.
- 2.7 Previsiones del contratista o constructor.



0. Preliminar

El R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables en obras de construcción.

A efectos de este R.D., la obra proyectada requiere la redacción del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, por cuanto dicha obra, dada su pequeña dimensión y sencillez de ejecución, no se incluye en ninguno de los supuestos contemplados en el art. 4 del R.D. 1627/1997, puesto que:

- El presupuesto de contrata es inferior a 75 millones de pesetas.
- No se ha previsto emplear a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- El volumen de mano de obra estimado es inferior a 500 días de trabajo.

| | | |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------|
| Pressupost executió contrasta (PEC): | 39.353,00 Euros | <75.000.000 pta. |
| Nº treballadors punta: | 4 treballadors | < 20 treballadors |
| Nombre de jornades previstes: | 150 jornades | < 500 jornades |
| Durada prevista de l'obra | 2 mesos | |

De acuerdo con el art. 6 del R.D. 1627/1997, el Estudio Básico de Seguridad y Salud deberá precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales evitables y las medidas técnicas precisas para ello, la relación de riesgos laborales que no puedan eliminarse especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y cualquier tipo de actividad a desarrollar en obra.

En el estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores, siempre dentro del marco de la Ley 31/1.995 de prevención de Riesgos Laborables.

1. Memoria

1.1. Datos de la obra:

Situación de la instalación:

Situación: Costa de Es Pujols, Camí de s'Abeureta, Formentera

Accesos: Se accede desde camino no asfaltado de 3m de anchura.

Clima: Mediterráneo, con alta exposición a vientos de norte y levante.

Situación del ambulatorio o centro de salud más cercano: Hospital de Formentera, Ctra La Mola km 3,5, TM de Formentera.

Topografía y entorno:

Se encuentra en una zona litoral de tipo rocoso, colindante al mar, con una pendiente ligera en sentido sur-norte.

Subsuelo e instalaciones subterráneas:

El estudio geológico del suelo indica que el subsuelo esta formado por roca calcárea y de composición uniforme.

No existen instalaciones subterranas

Presupuesto de ejecución de la obra:

El presupuesto de ejecución estimado es de 29.500,00 euros.

Duración de la obra y numero de trabajadores punta.

La previsión de duración de la obra es de 2 meses .

El número de trabajadores punta asciende a 4.

Materiales previstos en la construcción.

No está previsto el empleo de materiales peligrosos o tóxicos , ni tampoco elementos o piezas constructivas de peligrosidad desconocida en su puesta en obra , tampoco se prevé el uso de productos tóxicos en el proceso de construcción.

Datos del Promotor.

Nombre: Tansiluxs, SL

Dirección: C/ Santa María 1 1º 1ª, Sant Francesc Xavier, Formentera

NIF: B-57457426

1.2. Consideración general de riesgos

Situación de la instalación.

Por la situación, no se generan riesgos.

Topografía y entorno.

Nivel de riesgo bajo sin condicionantes de riesgo aparentes, tanto para circulación de vehículos, como para la programación de los trabajos en relación con el entorno y sobre el solar.

Subsuelo e instalaciones subterráneas.

Riesgo de derrumbamiento de los taludes laterales en caso de excavación, con posible arrastre de instalaciones subterráneas si las hubiere.

Presupuesto de seguridad y salud.

Debido a las características de la obra, se establece un presupuesto alzado de 600,00 euros que se incluye en el presupuesto del proyecto de la obra.

Duración de la obra y número de trabajadores punta.

Riesgos normales para un calendario de obra normal y un número de trabajadores punta fácil de organizar.

Materiales previstos en la construcción, peligrosidad y toxicidad.

Todos los materiales componentes del edificio son conocidos y no suponen riesgo adicional tanto por su composición como por sus dimensiones. En cuanto a materiales auxiliares en la construcción, o productos, no se prevén otros que los conocidos y no tóxicos.

1.3. Fases de obra.

Dado que la previsión de construcción de este edificio probablemente se hará por una pequeña constructora que asumirá la realización de todas las partidas de obra, y no habiendo fases específicas de obra en cuanto a los medios de S.T. a utilizar en la misma, se adopta para la ordenación de este estudio:

1º) Considerar la realización del mismo en un proceso de una sola fase a los efectos de relacionar los procedimientos constructivos, los riesgos, las medidas preventivas y las protecciones personales y colectivas.

2º) La fase de implantación de obra, o centro de trabajo, sobre el solar, así como montaje de valla y barracones auxiliares, queda bajo la responsabilidad de la constructora, dada su directa vinculación con esta.

3º) El levantamiento del centro de trabajo, así como la S.T. fuera del recinto de obra, queda fuera de la fase de obra considerada en este estudio de la S.T.

1.4. Análisis y prevención del riesgo en las fases de obra.

1.4.1. En todas las fases de obra

Dadas las características de la obra se analizarán los riesgos y medidas

preventivas de forma global.

Riscos más frecuentes:

- Caídas de operarios al mismo nivel
- Caídas de operarios en pequeños desniveles.
- Sobreesfuerzos
- Cortes
- Cuerpos extraños en los ojos
- Vibraciones
- Ambiente pulvígeno
- Condiciones meteorológicas adversas.
- Golpes contra objetos o maquinaria
- Atropellos de operarios en el desplazamiento de maquinaria.
- Contactos eléctricos directos e indirectos.
- Dermatitis por contacto con cemento
- Pisadas sobre objetos punzantes

Medidas preventivas:

- Manenter los medios auxiliares y las herramientas en buen estado de conservación.
- Mantenimiento adecuado de la maquinaria.
- Uso adecuado de los medios auxiliares y maquinaria.
- Orden y limpieza de toda la obra.
- Organización de las circulaciones de operarios y maquinaria.
- Cerramiento de la obra mediante valla de 2 m. de altura.
- Condiciones de iluminación adecuadas.
- Humedecimiento de los elementos a demoler para evitar la generación de polvo.
- Protecciones eléctricas adecuadas. Conexiones con clavijas macho-hembra.
- Se cumplirá la prohibición de presencia del personal en la proximidad de las máquinas durante su trabajo.
- Suspensión de los trabajos en condiciones de fuertes vientos o lluvias.
- Los acopios de madera para puertas de paso y ventanas se realizarán en dos ocasiones a lo largo de la ejecución de la obra: la primera en la fase de albañilería, en la que el albañil recibe los precercos o los cercos directos, y una segunda fase, en el que se reciben los cercos definitivos, hojas y tapajuntas.
- Dado que el volumen de estas unidades de acopio es considerable, se estudiarán los lugares destinados a almacenar estos elementos. En todo momento se mantendrán libres los pasos o caminos de intercomunicación interior y exterior de la obra.
- Se tomarán precauciones para que no queden clavos desprendidos o clavados en recortes.
- Los recortes y aserrín producidos durante los ajustes, se recogerán y eliminarán diariamente.
- Antes de la utilización de una máquina herramienta, el operario deberá estar provisto del documento expreso de autorización de manejo de esa determinada máquina. Así mismo, se comprobará que se encuentre en

óptimas condiciones y con todos los mecanismos y protectores de seguridad instalados y en buen estado para evitar los accidentes.

Protecciones individuales:

- Ropa de trabajo
- Casco de seguridad homologado.
- Guantes de cuero.
- Faja antibraciones
- Botas de puntera y suela reforzada
- Rodilleras impermeable almohilladas
- Gafas de seguridad antiproyecciones
- Mascarilla antipolvo con filtro mecánico recambiable específico para el material cortado.

1.4.2. Medidas preventivas en la organización del trabajo.

Partiendo de una organización de la obra donde el plan de S.T. sea conocido lo mas ampliamente posible, que el jefe de la obra dirija su implantación y que el encargado de obra realice las operaciones de su puesta en práctica y verificación, para esta obra las medidas preventivas se impondrán según las líneas siguientes:

- Normativa de prevención dirigida y entregada a los operarios de las máquinas y herramientas para su aplicación en todo su funcionamiento.
- Cuidar del cumplimiento de la normativa vigente en el:
 - Manejo de máquinas y herramientas.
 - Movimiento de materiales y cargas.
 - Utilización de los medios auxiliares.
- Mantener los medios auxiliares y las herramientas en buen estado de conservación.
- Disposición y ordenamiento del tráfico de vehículos y de aceras y pasos para los trabajadores.
- Señalización de la obra en su generalidad y de acuerdo con la normativa vigente.
- Protección de huecos en general para evitar caídas de objetos.
- Protecciones de fachadas evitando la caída de objetos o personas.
- Asegurar la entrada y salida de materiales de forma organizada y coordinada con los trabajos de realización de obra.
- Orden y limpieza en toda la obra.
- Delimitación de las zonas de trabajo y cercado si es necesaria la prevención.
- Medidas específicas:
 - En cimentación, tapar o vallar la excavación durante la interrupción del proceso constructivo.
 - En excavaciones, vallado de la excavación, sondeo de bordes de la excavación, taludamiento en rampa y protección lateral de la misma.
 - En la elevación de la estructura, coordinación de los trabajos con la colocación de las protecciones colectivas, protección de huecos en general, entrada y salida de materiales en cada planta con medios adecuados.

- En la albañilería, trabajar unidamente con andamios normalizados. Caso de que no fuera posible, conseguir que el andamio utilizado cumpla la norma oficial.

1.4.3. Protecciones colectivas

Las protecciones colectivas necesarias se estudiarán sobre los planos de edificación y en consideración a las partidas de obra en cuanto a los tipos de riesgos indicados anteriormente y a las necesidades de los trabajadores. Las protecciones previstas son:

- Señales varias en la obra de indicación de peligro.
- Señales normalizadas para el tránsito de vehículos.
- Valla de obra delimitando y protegiendo el centro de trabajo.
- Módulos prefabricados para proteger los huecos de excavación.
- Señalización con cordón de balizamiento en el margen de la rampa de excavación.
- Barandilla rígida vallando el perímetro del vaciado de tierras.
- Horcas y redes para el levantamiento de la estructura resistente.
- Redes para trabajos de desencofrado.
- Mallazo para protección en huecos horizontales del forjado.
- Barandillas flexibles en plantas aún completamente encofradas.
- Barandillas rígidas para el resto de las plantas.
- Plataforma de madera cubriendo el espacio entre el edificio y las instalaciones del personal.
- Redes sobre montantes metálicas para el pintado de balcones.
- Se comprobará que todas las máquinas y herramientas disponen de sus protecciones colectivas de acuerdo con la normativa vigente.

Finalmente, el plan puede adoptar mayores protecciones colectivas; en primer lugar todas aquellas que resulten según la normativa vigente y que aquí no estén relacionadas; y, en segundo lugar, aquellas que considere el autor del plan incluso incidiendo en los medios auxiliares de ejecución de obra para una buena construcción o que pueden ser estos mismos, como por ejemplo:

- Cuerdas de diámetro adecuado para servir de guía, desde el suelo, a la ferralla de pantallas de cimentación.
- Torretas de hormigonado con protecciones adecuadas.
- Pantalla protectora para entrada y salida de materiales.
- Tubos de bajada de escombros.

Todo ello armonizado con las posibilidades y formación de los trabajadores en la prevención de riesgos.

1.5.- Análisis y prevención de los riesgos en los medios y en la maquinaria.

1.5.1. Medios auxiliares

Los medios auxiliares previstos en la realización de esta obra son:

- 1.- Escaleras de mano.
- 2.- Plataforma de entrada y salida de materiales.
- 3.- Otros medios sencillos de uso corriente.

De estos medios, la ordenación de la prevención se realizará mediante la aplicación de la Ordenanza de trabajo y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ya que tanto los andamios como las escaleras de mano están totalmente normalizadas. Referente a la plataforma de entrada y salida de materiales, se utilizará un modelo normalizado, y dispondrá de las protecciones colectivas de: barandillas, enganches para cinturón de seguridad y demás elementos de uso corriente.

1.5.2. Maquinaria y herramientas.

La maquinaria prevista a utilizar en esta obra es la siguiente:

- Retroexcavadora.
- Camiones.

La previsión de utilización de herramientas es:

- Sierra circular.
- Vibrador.
- Cortadora de material cerámico.
- Hormigonera.
- Martillos picadores.
- Herramientas electricas diversas de carpinería.
- Herramientas manuales diversas.

La prevención sobre la utilización de estas máquinas y herramientas se desarrollarán en el PLAN de acuerdo con los siguientes principios:

1.- Reglamentación oficial.

Se cumplirá lo indicado en el Reglamento de máquinas, en los I.T.C. correspondientes, y con las especificaciones de los fabricantes.

En el Plan se hará especial hincapié en las normas de seguridad sobre montaje y uso de la grúa torre.

2.- Las máquinas y herramientas a utilizar en obra dispondrán de su folleto de instrucciones de manejo que incluye:

- Riesgos que entraña para los trabajadores
- Modo de uso con seguridad.

3.- No se prevé la utilización de máquinas sin reglamentar.

1.6. Análisis y prevención de riesgos catastróficos.

El único riesgo catastrófico previsto es el de incendio. Por otra parte no se espera la acumulación de materiales con alta carga de fuego. El riesgo considerado posible se cubrirá con las siguientes medidas:

- 1 Realizar revisiones periódicas en la instalación eléctrica de la obra.
- 2 Colocar en los lugares, o locales, independientes aquellos productos muy inflamables con señalización expresa sobre su mayor riesgo.

3 Prohibir hacer fuego dentro del recinto de la obra; caso de necesitar calentarse algún trabajador, debe hacerse de una forma controlada y siempre en recipientes, bidones por ejemplo, en donde se mantendrán las ascuas. Las temperaturas de invierno tampoco son extremadamente bajas en el emplazamiento de esta obra.

.4 Disponer en la obra de extintores, mejor polivalentes, situados en lugares tales como oficina, vestuario, pie de escaleras internas de la obra, etc.

1.7. Cálculo de los medios de seguridad.

El cálculo de los medios de seguridad se realiza de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre y partiendo de las experiencias en obras similares. El cálculo de las protecciones personales parte de fórmulas generalmente admitidas como las de SEOPAN, y el cálculo de las protecciones colectivas resultan de la medición de las mismas sobre los planos del proyecto del edificio y los planos de este estudio, las partidas de seguridad y salud, de este estudio básico, están incluidas proporcionalmente en cada partida.

1.8. Medicina preventiva y primeros auxilios.

1.-Medicina preventiva.

Las posibles enfermedades profesionales que puedan originarse en esta obra son las normales que trata la medicina del trabajo y la higiene industrial.

Todo ello se resolverá de acuerdo con los servicios de prevención de empresa quienes ejercerán la dirección y el control de las enfermedades profesionales, tanto en la decisión de utilización de los medios preventivos como la observación médica de los trabajadores.

2.-Primeros auxilios.

Para atender a los primeros auxilios existirá un botiquín de urgencia situado en los vestuarios, y se comprobará que, entre los trabajadores presentes en la obra, uno, por lo menos, haya recibido un curso de socorrismo.

Como Centros Médicos de urgencia próximos a la obra se señalan los siguientes: HOSPITAL DE FORMENTERA

1.9. Medidas de higiene personal e instalaciones del personal.

Las previsiones para estas instalaciones de higiene del personal son:

-Barracones metálicos para vestuarios, comedor y aseos.

-Edificación complementaria de fábrica de ladrillo, revocado y con acabados, para cuarto de calentar comidas.

Ambos dispondrán de electricidad para iluminación y calefacción, conectado al provisional de obra.

La evacuación de aguas negras se hará directamente al alcantarillado situado en el frente de parcela

Dotación de los aseos: Dos retretes de taza turca con cisterna, agua corriente y papel higiénico. Cuatro con agua fría y caliente. Seis lavabos

individuales con agua corriente, jabón y secador de aire caliente. Espejos de dimensiones apropiados.

Dotación del vestuario: Taquillas individuales con llave. Bancos de madera. Espejo de dimensiones apropiadas.

Dotación del comedor: Mesas corridas de madera con bancos del mismo material. Plancha para calentar la comida. Recipientes con cierre para vertido de desperdicios. Pileta para lavar platos.

1.10. Formación sobre seguridad.

El plan especificará el Programa de Formación de los trabajadores y asegurará que estos conozcan el plan. También con esta función preventiva se establecerá el programa de reuniones del Comité de Seguridad y Salud.

La formación y explicación del Plan de Seguridad será por un técnico de seguridad.

Formentera, enero de 2009

Agustí Yern Ribas, arquitecto técnico



2. Pliego de condiciones particulares.

2.1. Normativa de obligado cumplimiento

2.1.1. Normas Generales.

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (OO.MM. 09.03.71). Sigue siendo válido el Título II que comprende los artículos desde el nº 13 al nº 151.

Los artículos anulados (Comités de Seguridad, Vigilantes de Seguridad y otras obligaciones de los participantes en la obra) quedan substituidos por la Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995 (Delegados de Prevención, art. 35; Comité de Seguridad y Salud, art. 38; y Responsabilidades y sanciones, art. 42 al 52).

Se deberá prestar especial atención a los siguientes artículos:

Artículo :

| | |
|---------|--|
| 19 | Escaleras de mano. |
| 21 | Aberturas de pisos. |
| 22 | Aberturas en las paredes. |
| 23 | Barandillas y plintos. |
| 25/28 | Iluminación. |
| 31 | Ruidos, vibraciones y trepidaciones. |
| 36 | Comedores. |
| 38/43 | Instalaciones sanitarias y de higiene. |
| 51 | Protecciones contra contactos eléctricos. |
| 58 | Motores eléctricos. |
| 59 | Conductores eléctricos. |
| 60 | Interruptores y cortacircuito de baja tensión. |
| 61 | Equipos y herramientas eléctricas portátiles. |
| 70 | Protección personal contra la electricidad. |
| 82 | Medios de prevención y extinción de incendios. |
| 83/93 | Motores, transmisiones y máquinas. |
| 94/96 | Herramientas portátiles. |
| 100/107 | Elevación y transporte. |
| 124 | Tractores y otros medios de transporte. |
| 141/151 | Protecciones personales. |

- Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo (OO.MM. de 09.03.71 - B.O.E. de 11.3.71).

- Reglamento de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción (OO.MM. de 20-52 - B.O.E. 15.6.52).

- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (OO.MM. 28.08.70 - B.O.E. 5/7/8/9.9.80), con especial atención a:
Artículo 165/176 - Disposiciones generales
Artículo 183/291 - Construcción en general

- Real Decreto 1407/1992, de 20 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intercomunitaria de los EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, BOE núm 311, de diciembre.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 - BOE 10.11.95).
Es la normativa básica sobre prevención de riesgos en el trabajo en base al desarrollo de la correspondiente Directiva, los principios de la Constitución y el Estatuto de los Trabajadores.
Contiene, operativamente, la base para:
 - Servicios de prevención de las empresas.
 - Consultas y participación de los trabajadores.
 - Responsabilidades y sanciones.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (R.D. 485/1997 - BOE 14.04.97).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los centros de trabajo (R.D. 486/1997 - BOE 14.04.97).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores (R.D. 487/1997 - BOE 14.04.97).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción (R.D. 1627/1997 - BOE 24/10/97).
- Ley 54/2003, de 12 de siembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Demás disposiciones oficiales relativas a seguridad, higiene y medicina del trabajo que pueda afectar a los trabajos que se realicen en la obra.

2.1.2. Normas relativas a la organización de los trabajadores.

- Artículos 33 al 40 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995).
Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores.

2.1.3. Normas relativas a la Ordenación de profesionales de la Seguridad y Salud.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Normativa de Desarrollo.
- Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

2.1.4. Normas de la Administración Local.

- Ordenanzas municipales en cuanto se refieren a la Seguridad e Higiene del Trabajo y que no contradigan lo relativo al R.D. 1627/1997.

2.1.5. Normativa de carácter técnico

- Reglamento electrotécnico de baja tensión (OO.MM. de 20.9.73 - B.O.E. de 9.10.73).

- Reglamento de aparatos elevadores para obras (OO.MM. de 23.5.77 - B.O.E. de 14.6.77).

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

- Real Decreto 514/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

2.1.6. Normas derivadas del convenio colectivo provincial.

Las que tengan establecidas en el convenio colectivo provincial de la construcción.

2.2. Régimen de responsabilidades y atribuciones en materia de seguridad e higiene.

Establecidas las previsiones del ESRRO, el contratista o Constructor principal de la obra quedará obligado a elaborar un plan de seguridad en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de la obra las previsiones contenidas en estudio citado... (Art.- 4.1.)

El plan es, por ello, el documento operativo y que se aplicará de acuerdo con el RD. En la ejecución de esta obra, cumpliendo con los pasos para su aprobación y con los mecanismos instituidos para su control.

Además de implantar en obra el plan de seguridad y salud, es de responsabilidad del Contratista o Constructor la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad e higiene... (Art. 8º.1.)

Las demás responsabilidades y atribuciones dimanarán de:

- Incumplimiento del derecho por el empresario
- Incumplimiento del deber por parte de los trabajadores
- Incumplimiento del deber por parte de los profesionales

De acuerdo con el Reglamento de Servicios de Previsión RD. 39/1997, el contratista o constructor dispondrá de técnicos con atribución y responsabilidad para la adopción de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

2.3. Empleo y mantenimiento de los medios y equipos de protección.

1.- Características de empleo y conservación de maquinarias.

Se cumplirá lo indicado por el Reglamento de Seguridad en las máquinas, RD. 1495/86, sobre todo en lo que se refiere a las instrucciones de uso, y a la instalación y puesta en servicio, inspecciones y revisiones periódicas, y reglas generales de seguridad.

La máquinas incluídas en el Anexo del Reglamento de máquinas y que se prevé usar en esta obra son las siguientes:

- 1.- Dosificadoras y mezcladoras de áridos.
- 2.- Herramientas neumáticas.
- 3.- Hormigoneras
- 4.- Dobladoras de hierros.
- 5.- Enderezadoras de varillas
- 6.- Lijadoras, pulidoras de mármol y terrazo.

2.- Características de empleo y conservación de útiles y herramientas.

Tanto en el empleo como la conservación de los útiles y herramientas, el encargado de la obra velará por su correcto empleo y conservación, exigiendo a los trabajadores el cumplimiento de las especificaciones emitidas por el fabricante para cada útil o herramienta.

El encargado de obra establecerá un sistema de control de los útiles y herramientas a fin y efecto de que se utilicen con las prescripciones de seguridad específicas para cada una de ellas.

Las herramientas y útiles establecidos en las previsiones de este estudio pertenecen al grupo de herramientas y útiles conocidos y con experiencias en su empleo, debiéndose aplicar las normas generales, de carácter práctico y de general conocimiento, vigentes según los criterios generalmente admitidos.

3.-Empleo y conservación de equipos preventivos.

Se considerarán los dos grupos fundamentales:

1.- Protecciones personales.

Se tendrá preferente atención a los medios de protección personal.

Toda prenda tendrá fijado un período de vida útil desechándose a su término.

Cuando por cualquier circunstancia, sea de trabajo o mala utilización de una prenda de protección personal o equipo se deteriore, éstas se repondrán independientemente de la duración prevista.

Todo elemento de protección personal se ajustará a las normas de homologación del Ministerio de Trabajo y/o Consellería y, en caso que no exista la norma de homologación, la calidad exigida será la adecuada a las prestaciones previstas.

2.-Protecciones colectivas.

El encargado y jefe de obra, son los responsables de velar por la correcta utilización de los elementos de protección colectiva, contando con el asesoramiento y colaboración de los Departamentos de Almacén, Maquinaria, y del propio Servicio de Seguridad de la Empresa Constructora.

Se especificarán algunos datos que habrá que cumplir en esta obra, además de lo indicado en las Normas Oficiales:

-Vallas de delimitación y protección en pisos:

Tendrán como mínimo 90 cm. de altura estando contruídos a base de tubos metálicos y con patas que mantengan su estabilidad.

-Rampas de acceso a la zona excavada:

La rampa de acceso se hará con caída lateral junto al muro de pantalla. Los camiones circularán lo mas cerca posible de éste.

-Barandillas:

Las barandillas rodearán el perímetro de cada planta desencofrada, debiendo estar condenado el acceso a las otras plantas por el interior de las escaleras.

-Redes perimetrales:

La protección del riesgo de caída a distinto nivel se hará mediante la utilización de pescantes tipo horca, colocadas de 4,50 a 5,00 m., excepto en casos especiales que por el replanteo así lo requieran. El extremo inferior de la red se anclará a horquillas de hierro embebidas en el forjado. Las redes serán de nylon con una modulación apropiada. La cuerda de seguridad será de poliamida y los módulos de la red estarán atados entre sí por una cuerda de poliamida. Se protegerá el desencofrado mediante redes de la misma calidad, ancladas al perímetro de los forjados.

-Redes verticales:

Se emplearán en trabajos de fachadas relacionados con balcones y galerías. Se sujetarán a un armazón apuntalado del forjado, con embolsado en la planta inmediata inferior a aquella donde se trabaja.

-Mallazos:

Los huecos verticales inferiores se protegerán con mallazo previsto en el forjado de pisos y se cortarán una vez se necesite el hueco. Resistencia según dimensión del hueco.

-Cables de sujeción de cinturón de seguridad

Los cables y sujeciones previstos tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos de acuerdo con su función protectora.

-Marquesina de protección para la entrada y salida del personal:

Consistirá en armazón, techumbre de tablón y se colocará en los espacios designados para la entrada del edificio. Para mayor garantía preventiva se vallará la planta baja a excepción de los módulos designados.

-Plataformas voladas en pisos:

Tendrán la suficiente resistencia para la carga que deban soportar, estarán convenientemente ancladas, dotadas de barandillas y rodapié en todo su perímetro exterior y no se situarán en la misma vertical en ninguna de las plantas.

-Extintores:

Serán de polvo polivalente, revisándose periódicamente.

-Plataforma de entrada-salida de materiales:

Fabricada toda ella de acero, estará dimensionada tanto en cuanto a soporte de cargas con dimensiones previstas. Dispondrá de barandillas laterales y estará apuntalada por 3 puntales en cada lado con tablón de reparto. Cálculo estructural según acciones a soportar.

2.4. Órganos o comités de seguridad e higiene. Consulta y participación de los trabajadores.

Según la Ley de riesgos laborales (Art. 33 al 40), se procederá a:

Designación de Delegados de Provincia de Prevención, por y entre los representantes del personal, con arreglo a:

-De 50 a 100 trabajadores; 2 Delegados de Prevención.

-De 101 a 500 trabajadores; 3 Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud.

Es el órgano paritario (Empresarios-trabajadores) para consulta regular. Se constituirá en las empresas o centros de trabajo con 50 o más trabajadores.

-Se reunirá trimestralmente.

-Participarán con voz, pero sin voto los delegados sindicales y los responsables técnicos de la Prevención de la Empresa

Podrán participar trabajadores o técnicos internos o externos con especial cualificación.

2.5. Servicios de prevención.

A efectos de aplicación de este Estudio de Seguridad, se cumplirá lo establecido en el Decreto 39/1997, especialmente en los títulos fundamentales.

-Art. 1: La prevención deberá integrarse en el conjunto de actividades y disposiciones.

-Art. 2: La empresa implantará un plan de prevención de riesgos.

-Art. 5: Dar información, formación y participación a los trabajadores.

-Art. 8 y 9: Planificación de la actividad preventiva.

-Art. 14 y 15 : Disponer de Servicio de Prevención, para las siguientes especialidades.

1.-Ergonomía.

2.-Higiene industrial.

3.-Seguridad en el trabajo.

4.-Medicina del trabajo.

5.-Psicología

2.6. Instalaciones provisionales de higiene y bienestar.

Las instalaciones provisionales de la obra se adaptarán, en lo relativo a elementos, dimensiones características, a lo especificado en los Arts. 39, 40, 41

y 42 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene y 335, 336 y 337 de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Se organizará la recogida y la retirada de desperdicios y la basura que el personal de la obra genere en sus instalaciones.

2.7. Previsiones de contratista o constructor.

El Constructor, para la elaboración del plan adoptarán las siguientes previsiones:

1. Previsiones técnicas.

Las previsiones técnicas del Estudio son obligatorias por los Reglamentos Oficiales y las Norma de buena construcción en el sentido de nivel mínimo de seguridad. El constructor en cumplimiento de sus atribuciones puede proponer otras alternativas técnicas. Si así fuere, el Plan estará abierto a adaptarlas siempre que se ofrezcan las condiciones de garantía de Prevención y Seguridad orientadas en este Estudio.

2. Previsiones económicas.

Si las mejoras o cambios en la técnica, elementos o equipos de prevención se aprueban para el Plan de Seguridad y Salud, estas no podrán presupuestarse fuera del Estudio de Seguridad, a no ser que así lo establezca el contrato de Estudio.

3. Certificación de la obra del plan de seguridad.

La percepción por parte del constructor del precio de las partidas de obra del Plan de Seguridad será ordenada a través de certificaciones complementarias a las certificaciones propias de la obra general expedidas en la forma y modo que para ambas se haya establecido en las cláusulas contractuales del Contrato de obra y de acuerdo con las normas que regulan el Plan de Seguridad de la obra.

La Dirección Facultativa, en cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, ordenará la buena marcha del Plan, tanto en los aspectos de eficiencia y control como en el fin de las liquidaciones económicas hasta su total saldo y finiquito.

4. Ordenación de los medios auxiliares de obra.

Los medios auxiliares que pertenecen a la obra básica, permitirán la buena ejecución de los capítulos de obra general y la buena implantación de los capítulos de Seguridad, cumpliendo adecuadamente las funciones de seguridad, especialmente en la entibación de tierras y en el apuntalamiento y sujeción de los encofrados de la estructura de hormigón.

5. Previsiones en la implantación de los medios de seguridad.

Los trabajos de montaje, conservación y desmontaje de los sistemas de seguridad, desde el primer replanteo hasta su total evacuación de la obra, ha de disponer de una ordenación de seguridad e higiene que garantice la prevención de los trabajos dedicados a esta especialidad de los primeros montajes de implantación de la obra.

Formentera, enero de 2009

Agustí Yern Ribas, arquitecto técnico.



Firmado digitalmente por Pablo Francisco Valverde Castell
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Pablo Francisco Valverde Castell, sn=Valverde Castell, givenName=Pablo Francisco, c=ES, o=Col. Of. aparelladors i arquitectes tècnics Eivissa i Formentera, ou=Àrea de visats, title=Cep de visats, email=info@arquitectotecnic.com, serialNumber=41428284V
Ubicació: Eivissa, Balears
Fecha: 2009.02.06 14:37:43 +01'00'

Agustí
Yern Ribas

Firmado digitalmente por Agustí Yern Ribas
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Agustí Yern Ribas, sn=Yern Ribas, givenName=Agustí, c=ES, o=Col. Of. aparelladors i arquitectes tècnics Eivissa i Formentera, ou=Arquitecto técnico, title=Colegiado nº 230, email=canteuet@ctv.es, serialNumber=41457445Z
Fecha: 2009.02.06 14:23:53 +01'00'

III. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

- Por las características de la obra solo se debe cumplir el CTE, en cuanto a control de calidad, no procediendo la aplicación de decreto 59/1994 de la CAIB, al no considerarse esta instalación como edificación.

DATOS SOBRE TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA Y MATERIALES UTILIZADOS (PROYECTO Y EJECUCIÓN)



256896883246

CODIGO BARRAS

Descripción
CONCESIÓN DE TERRAZA Y EMBARCADERO

Emplazamiento, Calle o Plaza Nº
CAMÍ DE S'ABEURETA - ES PUJOLS

Población
FORMENTERA

C. Postal
07860

Provincia
Islas Baleares

OBJETO DEL TRABAJO

Nombre y Apellidos

1º _____
2º _____
3º _____

Nº Colegial

N.I.F.

ARQUITECTO TÉCNICO

HOJA RESUMEN CONTROLES REALIZADOS. CUMPLIMIENTO CTE (ANEJO II 3.3.b) - HOJA 1

P Planificado
 E Ejecutado

C Control realizado según CTE. Indicar: 1.- Distintivos de Calidad; 2.- Ensayos; 3.- Pruebas de servicio; 4.- Otro

| 01. CIMENTACIONES | | | | 03. CERRAMIENTOS/DIVISIONES (cont) | | | | 06. REVESTIMIENTOS (cont) | | | | 09. CARPINTERIA EXTERIOR | | | |
|------------------------------|---|---|---|------------------------------------|---|---|---|---------------------------|---|---|---|-------------------------------|---|---|---|
| CIM. SUPERFICIALES | P | E | C | C. EXT. PREFABRICADO | P | E | C | TECHOS | P | E | C | PVC | P | E | C |
| ZAPATA AISLADA | | | | HORMIGÓN | | | | YESO | | | | BLANCO | | | |
| ZAPATA CORRIDA | | | | CHAPA ACERO | | | | MORTERO | | | | IMITACIÓN MADERA | | | |
| LOSA | | | | ALUMINIO | | | | PLACA ESCAYOLA | | | | ALUMINIO | | | |
| OTRA | | | | OTROS | | | | LAMAS METÁLICAS | | | | ANODIZADO | | | |
| CIM. PROFUNDAS | | | | MAMPOSTERÍA/SILLERÍA | | | | MAMPOSTERÍA/SILLERÍA | | | | MAMPOSTERÍA/SILLERÍA | | | |
| PILOTE IN-SITU | | | | ARENISCA | | | | LAMAS MADERA | | | | LACADO | | | |
| PILOTE PREFABRICADO | | | | CALIZA | | | | PLACAS DE FIBRA | | | | MIXTO | | | |
| MICROPILOTES | | | | GRANITO | | | | PANELES DE YESO | | | | IMITACIÓN MADERA | | | |
| OTRA | | | | OTROS | | | | REVESTIMIENTO SINTÉTICO | | | | OTROS | | | |
| ELEM. CONTENCIÓN | | | | DIVISIONES INTERIORES | | | | DIVISIONES INTERIORES | | | | DIVISIONES INTERIORES | | | |
| PANTALLA CONTINUA | | | | LADRILLO CERÁMICO | | | | PINTURA | | | | POLIURETANO | | | |
| PANTALLA PILOTES | | | | BLOQUE HORMIGÓN | | | | OTROS | | | | IMITACIÓN MADERA | | | |
| MURO HORMIGÓN | | | | HORMIGÓN CELULAR | | | | OTROS | | | | OTROS | | | |
| SISTEMAS PREFABRICADOS | | | | PANELES DE YESO | | | | 07. PAVIMENTOS | | | | MADERA | | | |
| OTROS | | | | MAMPARAS | | | | SOLERA | | | | VENTANA | | | |
| IMPERMEABILIZACIÓN Y DRENAJE | | | | OTROS | | | | OTROS | | | | CONTRAVENTANAS | | | |
| IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA | | | | 04. CUBIERTAS | | | | CERÁMICO/GRES | | | | FRILEROS | | | |
| GEOTEXILES | | | | FORMACIÓN | | | | EXTRUIDO | | | | ACERO | | | |
| TUBOS DREN | | | | ESTRUCTURA METÁLICA LIGERA | | | | PRENSADO | | | | INOX | | | |
| LÁMINA POLIETILENO | | | | TABICILLOS | | | | PORCELÁNICO | | | | CORTEN | | | |
| OTRA | | | | TABLEROS | | | | OTROS | | | | OTROS | | | |
| 02. ESTRUCTURAS | | | | CUBIERTA PLANA | | | | PIEDRA | | | | 10. VIDRIERÍA | | | |
| ACERO | | | | TRANSITABLE | | | | MÁRMOL | | | | VIDRIERÍA | | | |
| BARRAS | | | | AJARDINADA | | | | GRANITO | | | | SIMPLE | | | |
| PERFILES ESTRUCTURALES | | | | OTRA | | | | PIZARRA | | | | DOBLE | | | |
| OTRA | | | | CUBIERTA INCLINADA O CURVA | | | | TERRAZO | | | | IMPRESOS | | | |
| HORMIGÓN | | | | TEJA CERÁMICA | | | | TERRAZO CONTINUO | | | | SEGURIDAD | | | |
| IN-SITU | | | | TEJA HORMIGÓN | | | | OTROS | | | | EI | | | |
| PREFABRICADA | | | | FIBROCEMENTO | | | | MADERA/CORCHO | | | | OTROS | | | |
| OTRA | | | | PLACA ASFÁLTICA | | | | TARIMA | | | | 11. CALIDAD AIRE INTERIOR | | | |
| MADERA | | | | CHAPA ACERO | | | | TARIMA FLOTANTE | | | | VENTILACIÓN | | | |
| NATURAL | | | | PIZARRA | | | | PARQUET | | | | NATURAL | | | |
| LAMINADA | | | | COBRE | | | | CORCHO | | | | MECÁNICA | | | |
| OTRA | | | | ZINC | | | | OTROS | | | | HÍBRIDA | | | |
| FÁBRICA | | | | OTROS | | | | SINTÉTICO | | | | ASPIRADOR ESTÁTICO | | | |
| LADRILLO CERÁMICO | | | | 05. AISLAMIENTO | | | | GOMA | | | | OTROS | | | |
| BLOQUE HORMIGÓN | | | | AISLAMIENTO TÉRMICO | | | | LINÓLEO | | | | 12. INST. SANEAMIENTO | | | |
| BLOQUE TERMOARCILLA | | | | POLIESTIRENO | | | | PVC | | | | ARQUETAS | | | |
| PIEDRA NATURAL | | | | FIBRA VIDRIO | | | | VINILO | | | | HORMIGÓN PREFABRICADO | | | |
| OTRA | | | | LANA DE ROCA | | | | TEXTIL | | | | LADRILLO | | | |
| FORJADOS | | | | POLIURETANO | | | | OTROS | | | | PVC | | | |
| VIGUETAS METÁLICAS | | | | EXTERIOR | | | | PAVIMENTOS EXTERIORES | | | | OTROS | | | |
| VIGUETAS DE MADERA | | | | OTROS | | | | ADQUINES | | | | POZOS | | | |
| VIGUETAS DE HORMIGÓN | | | | 06. REVESTIMIENTOS | | | | HORMIGÓN | | | | HORMIGÓN PREFABRICADO | | | |
| RETICULARES/BIDIRECCIONALES | | | | PARAMENTOS INTERIORES | | | | AGLOMERADO ASFÁLTICO | | | | HORMIGÓN MASA | | | |
| LOSAS ALVEOLARES | | | | LÁMINA POLIÉSTER | | | | CERÁMICO/GRES | | | | LADRILLO | | | |
| ENTREVIGADO CERÁMICO | | | | SUELO FLOTANTE | | | | BALDOSAS HORMIGÓN | | | | OTROS | | | |
| ENTREVIGADO DE HORMIGÓN | | | | TRASDOSADO YESO LAMINADO | | | | PIEDRA NATURAL | | | | COLECTORES | | | |
| ENTREVIGADO DE POLIESTIRENO | | | | OTROS | | | | TERRAZO | | | | HORMIGÓN | | | |
| OTRO | | | | 06. REVESTIMIENTOS | | | | REVESTIMIENTO PROTECTOR | | | | PVC | | | |
| 03. CERRAMIENTO/DIVISIONES | | | | PARAMENTOS EXTERIORES | | | | 08. CARPINTERIA INTERIOR | | | | POLIÉSTER | | | |
| C. EXT. DE BLOQUE | | | | YESO | | | | PUERTA DE ENTRADA | | | | FUNDICIÓN | | | |
| TERMOARCILLA | | | | MORTERO | | | | ACORAZADA | | | | OTROS | | | |
| HORMIGÓN | | | | PIEDRA NATURAL | | | | BLINDADA | | | | CANALONES Y BAJANTES | | | |
| OTROS | | | | CERÁMICA | | | | LISA | | | | PVC | | | |
| C. EXT. DE LADRILLO | | | | AGLOMERADO CUARZO | | | | PLAFONADA | | | | COBRE | | | |
| HUECO | | | | REVESTIMIENTO SINTÉTICO | | | | OTRA | | | | ALUMINIO | | | |
| PERFORADO | | | | REVESTIMIENTO TEXTIL | | | | ARMARIOS | | | | ZINC | | | |
| MACIZO | | | | MADERA | | | | ABATIBLE | | | | ACERO | | | |
| CARA VISTA | | | | PANELES PENÓLICOS | | | | CORREDERO | | | | OTROS | | | |
| OTROS | | | | PINTURA | | | | OTROS | | | | 13. INST. FONTANERÍA Y A.C.S. | | | |
| FACHADA VENTILADA | | | | OTROS | | | | PUERTA DE PASO | | | | CANALIZACIONES | | | |
| CERÁMICA | | | | MORTERO | | | | LISA | | | | ACERO | | | |
| CEMENTO/FIBRA | | | | MORTERO MONOCAPA | | | | PLAFONADA | | | | POLIETILENO | | | |
| PLACAS | | | | PIEDRA NATURAL | | | | RÚSTICA | | | | COBRE | | | |
| PIEDRA NATURAL | | | | PIEDRA ARTIFICIAL | | | | CIEGA | | | | POLIETILENO RETICULADO | | | |
| RESINAS | | | | CERÁMICA | | | | CON VIDRIERA | | | | MULTICAPA | | | |
| OTROS | | | | METÁLICO | | | | OTRA | | | | OTRAS | | | |

DATOS SOBRE TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA Y MATERIALES UTILIZADOS (PROYECTO Y EJECUCIÓN)

| | | | | |
|--|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------|
| Descripción CONCESIÓN DE TERRAZA Y EMBARCADERO | | | | OBJETO DEL TRABAJO |
| Emplazamiento, Calle o Plaza Nº CAMI DE S'ABEURETA - ES PUJOLS | Población FORMENTERA | C. Postal 07860 | Provincia Islas Baleares | |
| Nombre y Apellidos 1º _____ 2º _____ 3º _____ | | | Nº Colegial _____ | ARQUITECTO TÉCNICO |
| N.I.F. _____ | | | _____ | |

HOJA RESUMEN CONTROLES REALIZADOS. CUMPLIMIENTO CTE (ANEJO II 3.3.b) - HOJA 2

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|------------------------------|---|---|---|------------------------------------|---|---|---|----------------------------------|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> P Proyectado <input type="checkbox"/> E Ejecutado | | Control realizado según CTE. Indicar: 1.- Distintivos de Calidad; 2.- Ensayos; 3.- Pruebas de servicio; 4.- Otro | | | | | | | | | | | | | |
| 13 INST. FONTANERÍA Y A.C.S. | | | | 14 INST. CALEFACCIÓN | | | | 15 INST. ELECTRICIDAD | | | | 17 INST. CONTRA INCENDIOS | | | |
| A.C.S. | P | E | C | CONDUCCIONES | P | E | C | INST. ELECTRICIDAD | P | E | C | INST. CONTRA INCENDIOS | P | E | C |
| PANELES ENERGÍA SOLAR TÉRMICA | | | | Cobre | | | | PANELES FOTOVOLTAICOS | | | | DETECCIÓN | | | |
| FOTOVOLTAICO | | | | ACERO | | | | TOMA DE TIERRA | | | | ALUBRADO DE EMERGENCIA | | | |
| ACUMULADOR | | | | POLIPROPILENO | | | | CAJAS DE PROTECCIÓN | | | | SEÑALIZACIÓN | | | |
| GAS | | | | POLIETILENO RETICULADO | | | | LÍNEAS GENERALES | | | | VENTILACIÓN | | | |
| GASOLEO | | | | OTROS | | | | CONTADORES | | | | ABASTECIMIENTO DE AGUA | | | |
| OTRA | | | | EMISORES | | | | CT | | | | EXTINTORES | | | |
| SUMINISTRO AGUA | | | | CHAPA DE ACERO | | | | PUNTOS DE LUZ | | | | COLUMNA SECA | | | |
| GRUPO DE PRESIÓN | | | | ALUMINIO | | | | ENCHUFES | | | | SISTEMAS DE EXTINCIÓN FIJOS | | | |
| DEPÓSITO DE ACUMULACIÓN | | | | FUNDICIÓN | | | | INTERRUPTORES | | | | OTROS | | | |
| SISTEMA DE REDUCCIÓN DE PRESIÓN | | | | ACUMULADORES | | | | OTROS | | | | | | | |
| SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA | | | | SUELO RADIANTE | | | | | | | | | | | |
| OTROS | | | | OTROS | | | | | | | | | | | |
| 14 INST. CALEFACCIÓN | | | | 15 INST. ELECTRICIDAD | | | | 16 INST. TELECOMUNICACIONES | | | | 18 OTRAS INSTALACIONES | | | |
| CALDERA | P | E | C | GRADO DE ELECTRIFICACIÓN | P | E | C | INST. TELECOM. | P | E | C | OTRAS INSTALACIONES | P | E | C |
| GASOLEO | | | | ELEVADO | | | | RADIO-TV | | | | ASCENSOR ELÉCTRICO | | | |
| GAS | | | | NORMAL | | | | TELEFONÍA BÁSICA | | | | ASCENSOR HIDRÁULICO | | | |
| ELECTRICIDAD | | | | ILUMINACIÓN | | | | MEGAFONÍA | | | | PARARRAYOS | | | |
| OTRA | | | | INCANDESCENTE | | | | VIDEO | | | | DOMÓTICA | | | |
| DEPÓSITO | | | | BAJO CONSUMO | | | | OTROS | | | | RIEGO E HIDRANTES | | | |
| GASOLEO | | | | HALOGENA | | | | | | | | PISCINA | | | |
| GAS | | | | OTRAS | | | | | | | | | | | |
| OTROS | | | | | | | | | | | | | | | |

LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (D.E.O.)

Estructuras Madera

Suministros

- Madera y productos derivados de la madera tratados con productos protectores. Albarán u hoja de suministro
- Elementos mecánicos de fijación. Albarán u hoja de suministro
- Madera aserrada. Albarán u hoja de suministro

Pavimentos

Suministros

- Suelos de madera. Documentación
- Suelos de madera. Albarán u hoja de suministro

Movimiento de tierras REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

 GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

 COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

 EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

 MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Cimentación REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

 GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

 COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

 EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

 MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Estructuras Madera REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

 GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

 COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

 EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

 MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Estructuras Hormigón

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Estructuras Acero

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Estructuras Fábrica

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Estructuras Prefabricadas

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Cubiertas

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Cerramientos exteriores

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Cerramientos interiores

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Impermeabilizaciones

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Aislamientos

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Acabados (verticales y de techos)

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Pavimentos

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Elementos practicables

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Elementos de Protección y Señalización

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Saneamiento

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Calefacción

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Climatización

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Electricidad i contribución fotovoltaica

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Gas

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Agua, ACS, contribución solar

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Protección al fuego (IPC)

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Pararayos

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Telecomunicaciones (ICT)

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Transporte y Aparatos Elevadores

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

Otras instalaciones industriales

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRIA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción de ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

REPLANTEO

Obs: Se ha verificado que la situación y dimensiones de los elementos se corresponden con las medidas y formas referidas en el proyecto ejecutivo o en los planos definitivos de final de obra.

GEOMETRÍA

Obs: Se ha comprobado que los materiales y sistemas suministrados corresponden con los indicados en el proyecto y que su recepción se ha efectuado de acuerdo con las exigencias normativas vigentes.

COLOCACIÓN

Obs: Antes de la puesta en obra de los diversos componentes de la misma, se han verificado que las condiciones necesarias para su correcta disposición eran correctas.

EJECUCIÓN

Obs: Las diferentes unidades de obra se han dispuesto y ejecutado de forma adecuada de acuerdo con las prescripciones y detalles del proyecto y se han cumplido las condiciones y restricciones referidas en la normativa que les atañe.

MATERIALES

Obs: Una vez ejecutados los diferentes elementos, se ha inspeccionado su correcta disposición geométrica y funcional, encontrándose dentro de las tolerancias de aceptación definidas en el proyecto y en la normativa que le aplica.

IV. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 DEMOLICIONES

| N° | Ud | Descripción | Medición | | Precio | Importe | | | |
|--|----|---|----------|--------|--------|---------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1.1 | M3 | M3 Demolición de muro de bloque de hormigón del 20 por medios mecánicos, incluso carga de escombros. Sin transporte a vertedero. | | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal | |
| | | | 1 | 11,00 | 1,20 | 0,20 | 2,640 | | |
| | | | 1 | 9,36 | 0,50 | 0,20 | 0,936 | | |
| | | | 1 | 150,00 | 0,60 | 0,20 | 18,000 | | |
| | | | | | | | 21,576 | 21,576 | |
| | | Total M3 | | | | | 21,576 | 22,84 | 492,80 |
| 1.2 | M3 | M3 Demolición de muro de piedra por medios manuales, incluso carga de escombros. Sin transporte a vertedero. | | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal | |
| | | | 1 | 8,53 | 1,00 | 0,60 | 5,118 | | |
| | | | | | | | 5,118 | 5,118 | |
| | | Total M3 | | | | | 5,118 | 19,14 | 97,96 |
| 1.3 | M2 | M2 Demolición de solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor con compresor y retirada de escombros, y carga. Sin transporte a vertedero. | | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal | |
| | | | 1 | 121,00 | | | 121,000 | | |
| | | | 1 | 156,00 | | | 156,000 | | |
| | | | | | | | 277,000 | 277,000 | |
| | | Total M2 | | | | | 277,000 | 7,31 | 2.024,87 |
| 1.4 | MI | ML Levantado de escalones existentes, con retirada de escombros y carga. Sin transporte a vertedero. | | | | | | | |
| | | Total ML | | | | | 18,750 | 15,77 | 295,69 |
| TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 DEMOLICIONES : | | | | | | | | 2.911,32 | |

PRESUPUESTO PARCIAL N° 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS

| N° | Ud | Descripción | Medición | Precio | Importe |
|---|-----------|---|-----------------|---------------|-----------------|
| 2.1 | Pa | Limpieza terreno natural en zonas donde se ha levantado solera de hormigón. Con medios manuales | | | |
| | | Total PA | 1,000 | 1.042,85 | 1.042,85 |
| 2.2 | Ud | Perforación de 15 cms de diámetro y 40 cms de profundidad en roca para fijación de poste de madera, por medios mecánicos. | | | |
| | | Total UD | 20,000 | 33,19 | 663,80 |
| TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL N° 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS : | | | | | 1.706,65 |

PRESUPUESTO PARCIAL N° 3 SOLERAS

| N° | Ud | Descripción | Medición | | Precio | Importe | | |
|---|----|--|------------------------|--------|----------------|--------------|-----------------|-----------------|
| 3.1 | M2 | Aplicación de capa mortero de altas prestaciones de 2 cms de grosor, para consolidación superficial de pavimentos de hormigón. | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | | 1 | 31,16 | | | 31,160 | |
| | | | 1 | 156,00 | | | 156,000 | |
| | | | | | | | 187,160 | 187,160 |
| | | | Total M2: | | 187,160 | 25,00 | | 4.679,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL N° 3 SOLERAS : | | | | | | | 4.679,00 | |

PRESUPUESTO PARCIAL N° 4 FABRICAS

| N° | Ud | Descripción | Medición | | Precio | Importe | | |
|--|----|---|-----------------------|-------|---------------|---------|---------------|-----------------|
| 4.1 | M2 | M2 Muro de mampostería de piedra caliza en seco trabajada en muros con un espesor mayor de 25 cm, y hasta 50 cm y altura media de 1.50 mts. | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | | 1 | 12,60 | 0,85 | | 10,710 | |
| | | | 1 | 5,45 | 0,85 | | 4,633 | |
| | | | 1 | 9,35 | 0,85 | | 7,948 | |
| | | | | | | | 23,291 | 23,291 |
| | | | Total M2 | | 23,291 | | 116,54 | 2.714,33 |
| 4.2 | MI | Barandilla de acero inoxidable y pasamanos de ipe, fijada mediante pletina anclada con pernios de acero inoxidable a base firme, realizada mediante montantes en perfiles en T de 40x20 mm, barras intermedias de tubo de 40x20 mm, y pasamanos de ipe de 50x35 mm de sección, completamente montada y instalada. | | | | | | |
| | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
| | | | 1 | 9,80 | | | 9,800 | |
| | | | 1 | 2,60 | | | 2,600 | |
| | | | | | | | 12,400 | 12,400 |
| | | | Total ml | | 12,400 | | 141,15 | 1.750,26 |
| TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL N° 4 FABRICAS : | | | | | | | | 4.464,59 |

PRESUPUESTO PARCIAL N° 5 PAVIMENTOS

| N° | Ud | Descripción | Medición | Precio | Importe |
|--|-----------|--|-----------------|---------------|------------------|
| 5.1 | M2 | Colocación de tarima elevada de iroko de a base de tablas de 12x2cms de sección, fijada sobre ristreles de madera de pino cuperizado | | | |
| | | Total M2 | 229,000 | 48,00 | 10.992,00 |
| 5.2 | M2 | Conjunto de soportes verticales clavados en el terreno de 10x10 cms de madera de pino cuperizado y travesaño del mismo material de 10x15 cms, fijado mediante varilla roscada y tuercas de acero inoxidable 316, para soporte de entarimado de madera. | | | |
| | | Total m2 | 52,000 | 33,62 | 1.748,24 |
| TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL N° 5 PAVIMENTOS : | | | | | 12.740,24 |

PRESUPUESTO PARCIAL N° 6 PINTURAS

| N° | Ud | Descripción | Medición | Precio | Importe |
|-----------|-----------|---|--|---------------|-----------------|
| 6.1 | M2 | Aceite de teka sobre carpintería de iroko, con aplicación de dos manos de Teak Sealer y una de Teak Finish, marca Hempel. | | | |
| | | | Total M2 | 210,000 | 11,42 |
| | | | TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL N° 6 PINTURAS : | | 2.398,20 |

PRESUPUESTO PARCIAL N° 7 SEGURIDAD Y SALUD

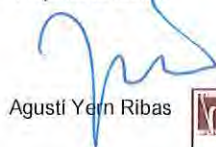
| N° | Ud | Descripción | Medición | Precio | Importe |
|---|-----------|---|-----------------|---------------|----------------|
| 7.1 | Pa | Aplicación del Plan de Seguridad y Salud de la Obra | | | |
| | | Total PA | 1,000 | 600,00 | 600,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL N° 7 SEGURIDAD Y SALUD : | | | | | 600,00 |

Presupuesto de Ejecución Material

| | |
|-------------------------|------------------|
| 1 DEMOLICIONES | 2.911,32 |
| 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS | 1.706,65 |
| 3 SOLERAS | 4.679,00 |
| 4 FABRICAS | 4.464,59 |
| 5 PAVIMENTOS | 12.740,24 |
| 6 PINTURAS | 2.398,20 |
| 7 SEGURIDAD Y SALUD | 600,00 |
| Total | 29.500,00 |

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS.

Formentera, enero 2008
Arquitecte tècnic



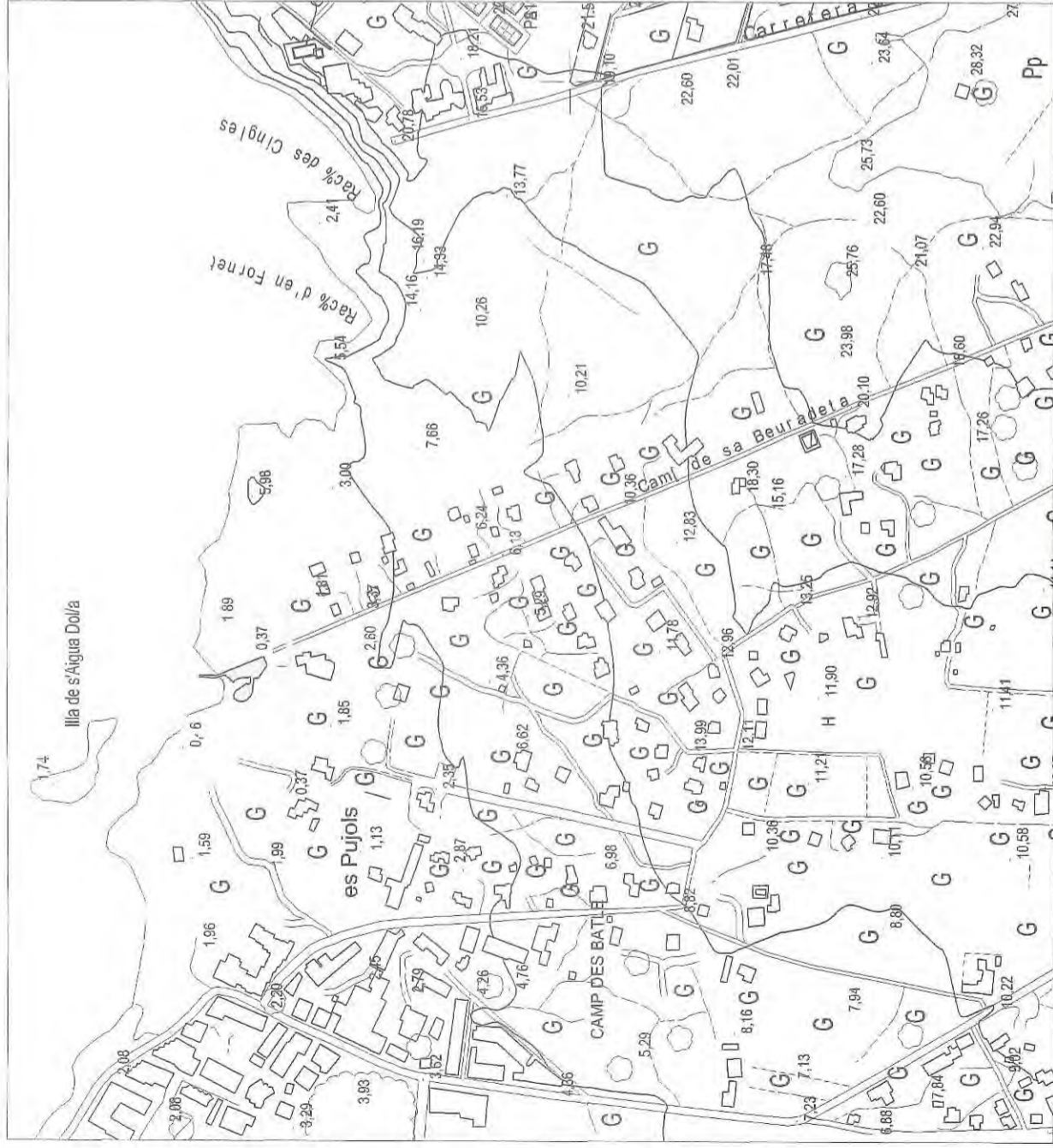
Agustí Yern Ribas



Firmado digitalmente por Pablo Francisco Valverde Castell
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Pablo Francisco Valverde Castell, sn=Valverde Castell, givenName=Pablo Francisco, c=ES, o=Col. Of. aparelladors i arquitectes tècnics Eivissa i Formentera, ou=Àrea de visats, title=Cap de visats, email=info@arquitectotecnic.com, serialNumber=41428294V
Ubicació: Eivissa, Balears
Fecha: 2009.02.09 13:55:16 +01'00'

V. PLANOS





SITUACIÓN (EST. ACTUAL)
E. 1:5000



SITUACIÓN (ESTADO ACTUAL)
E. 1:1000

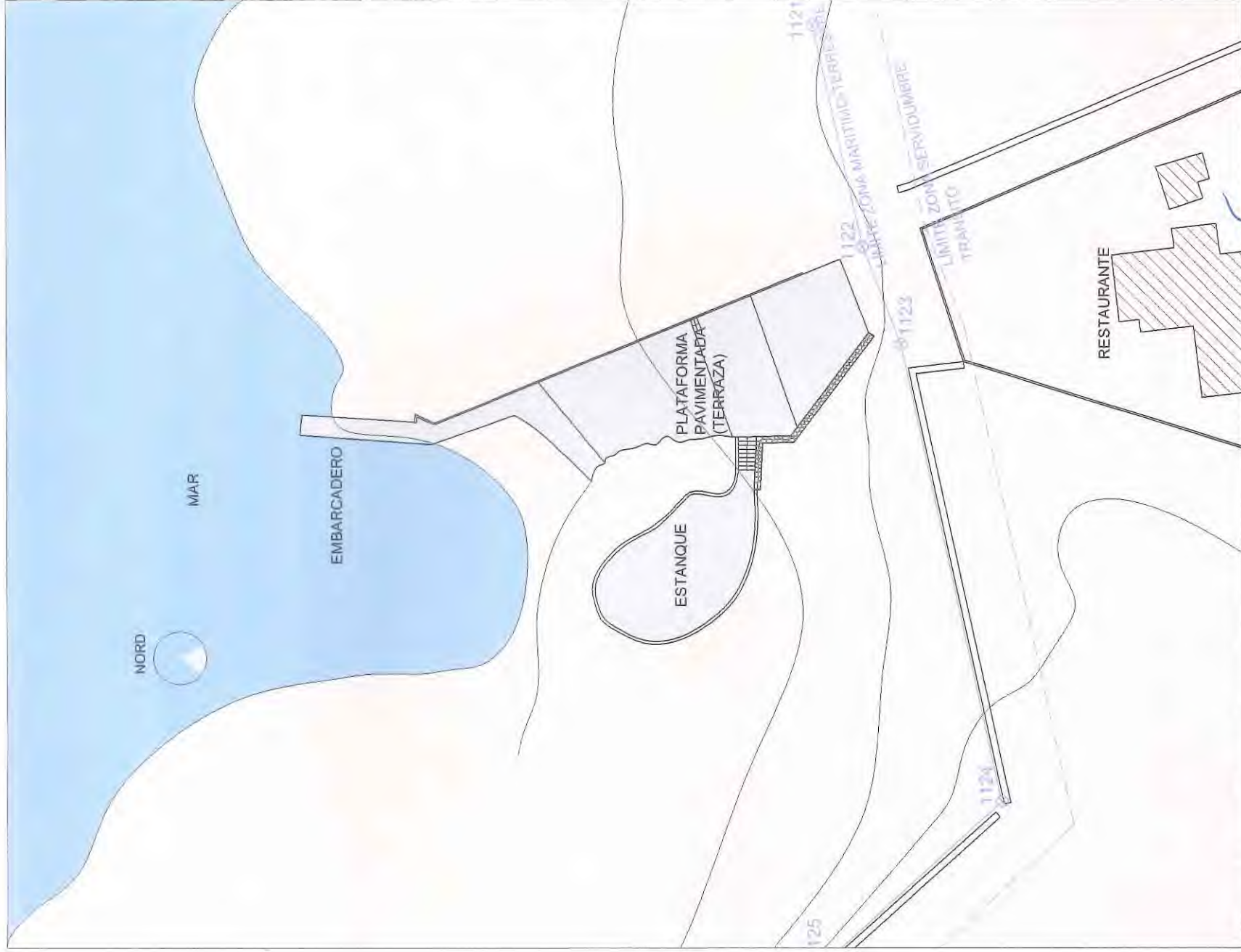


SITUACIÓN (ESTADO ACUTAL)
E. 1:1000

Firmado digitalmente por Pablo Francisco Valverde Castell
 Nombre de reconocimiento (DN): cn=Pablo Francisco Valverde Castell, o=Valverde Castell, email=info@valverdecastell.com, serialNumber=1428289
 Fecha: 2009.02.08 13:55:22 +01'00'

38289 06/02/2009

VISAT COAATEF



SITUACIÓN (ESTADO ACUTAL)

E.1:500

proyecto técnico para concesión de terraza y
 embarcadero en zona de dominio público de costas
 Tansilux, SL Camí de s'Aberuedeta . Es Pujols . TM Formentera

situación y emplazamiento
 e. 1:5000 1:1000 1:500
 mayo 2007

agusti
 yern
 ribas
 arquitecte
 tècnic





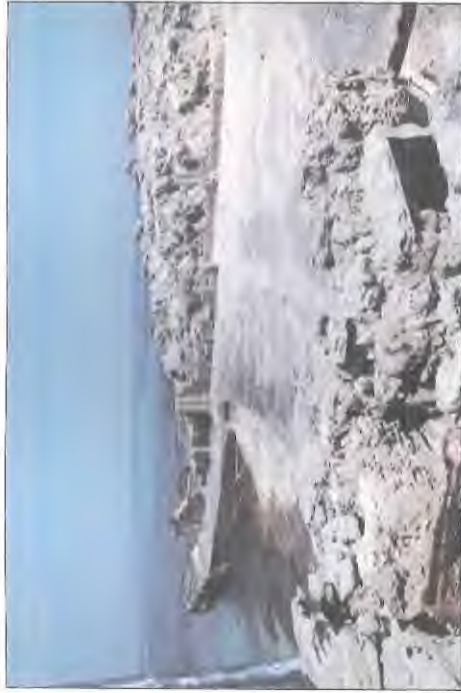
FOTOGRAFIA Nº 1



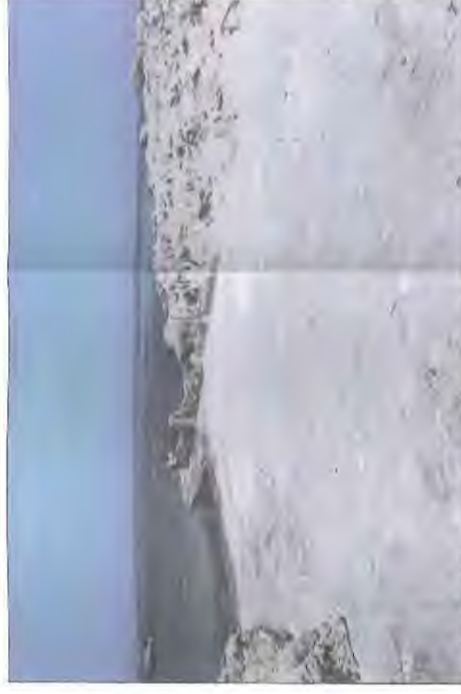
FOTOGRAFIA Nº 2



FOTOGRAFIA Nº 3



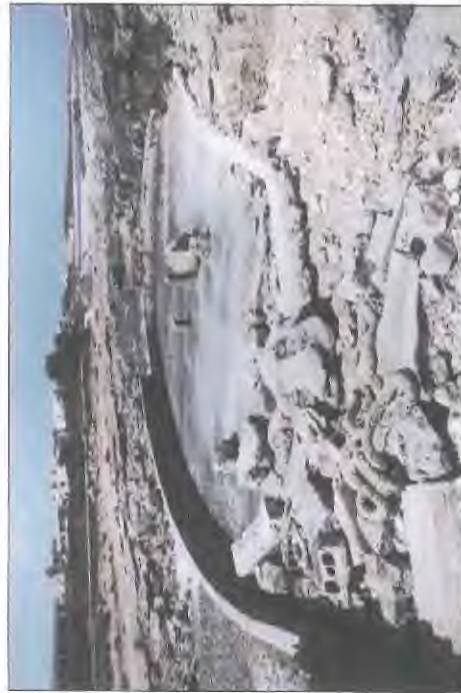
FOTOGRAFIA Nº 4



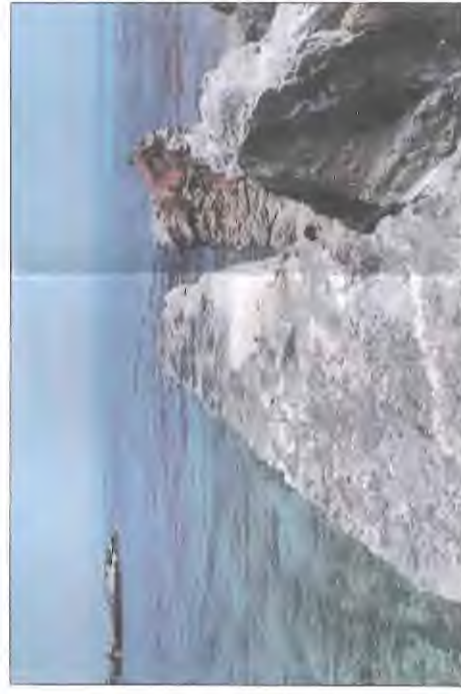
FOTOGRAFIA Nº 5



FOTOGRAFIA Nº 6



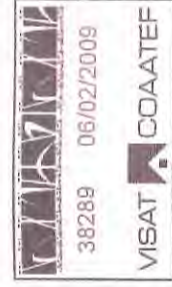
FOTOGRAFIA Nº 7



FOTOGRAFIA Nº 8



FOTOGRAFIA Nº 9



Firmado digitalmente por Pablo Francisco Valverde Castell
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Pablo Francisco Valverde Castell, sn=Valverde Castell, givenName=Pablo Francisco, c=ES, o=Col. Of. Aparelladors i arquitectes tècnics Eivissa i Formentera, ou=Oficina de Visat, title=Cap de Servei, email=pablo.valverde@coatef.com, serialNumber=14892984V
Ubicació: Eivissa, Balears
Fecha: 2009.02.06 13:55:28 +01'00'

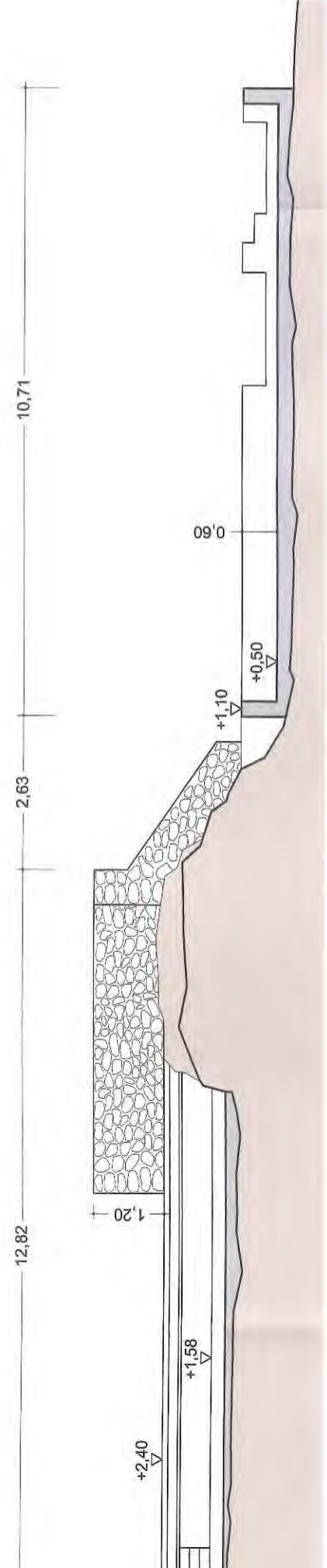
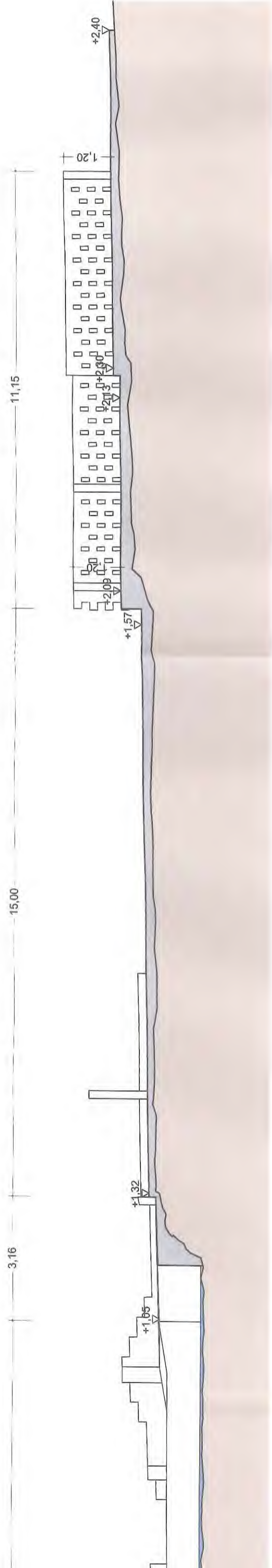
[Handwritten signature]

agusti
yern
ribas
arquitecte
tècnic

planta y fotografías.
estado actual
e. 1:200
octubre 2008

proyecto técnico para concesión de terraza y
embarcadero en zona de dominio público de costas
Tansiluxs, SL. Camí de s'Aberuedeta . Es Pujols . TM Formentera



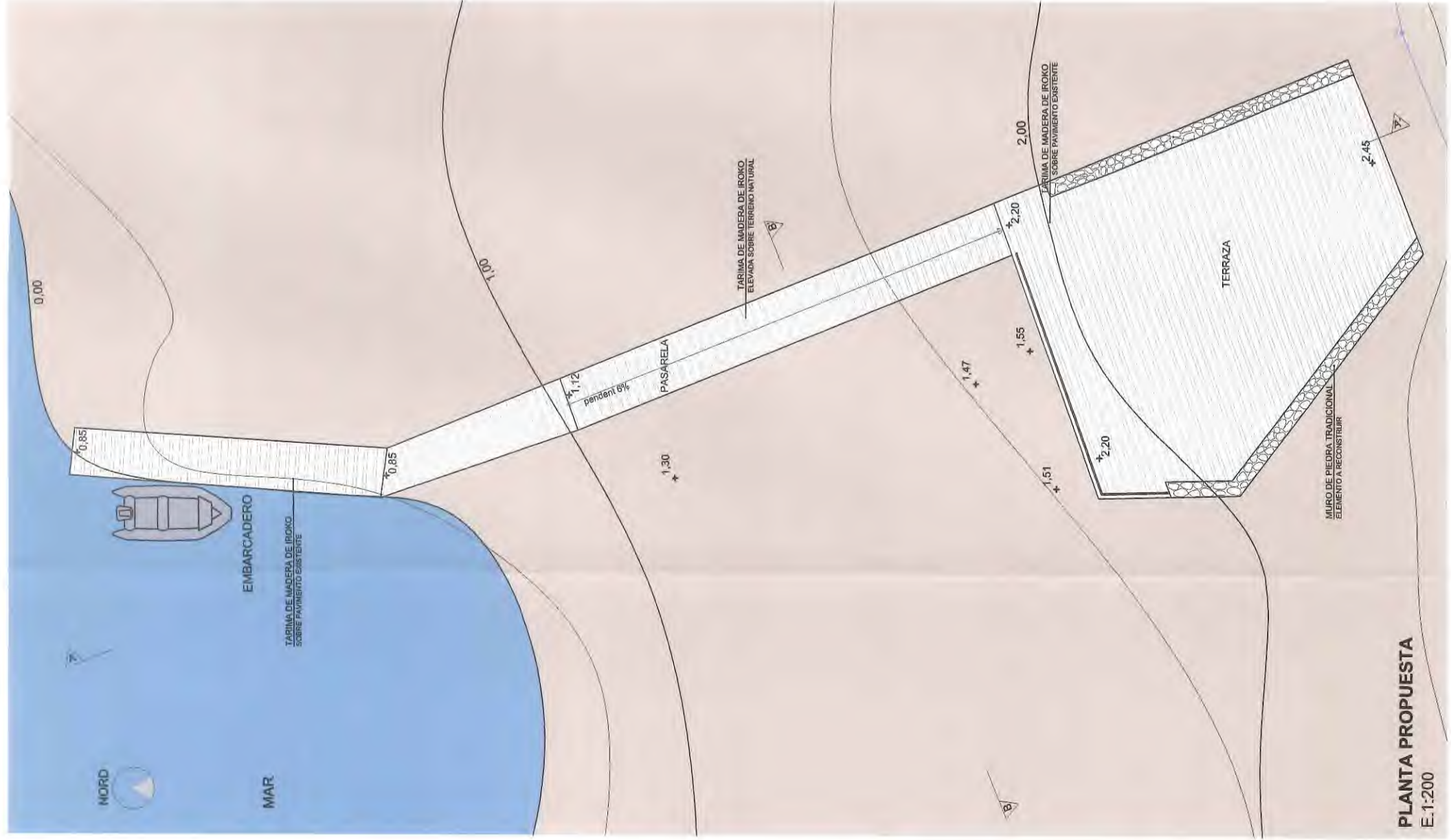


B-B: ESTADO ACTUAL









Firmado digitalmente por Pablo Francisco Valverde Casal
 Nombre de reconocimiento (DN): cn=Pablo Francisco Valverde Casal, sn=Valverde Casal, givenName=Pablo Francisco, c=ES, o=Col. Of. Formentera, ou=Agrupación de firmas, title=Cap de firma, email=pfc@coatef.com, serialNumber=12329244
 Ubicación: Elviesca, Balearas
 Fecha: 2009.02.09 13:55:35 +01'00'

| | | |
|---|---|--|
| agusti yerm ribas arquitecte tècnic | secciones, estado actual | octubre 2008 |
| | e. 1:100 | |
| | proyecto técnico para concesión de terraza y embarcadero en zona de dominio público de costas Tanslux, SL | Cami de s'Aberuedeta , Es Pujols , TM Formentera |



PLANTA PROPUESTA
E.1:200

- LEYENDA**
-  ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS DE OBRA (MUROS, SOLERAS,.....) I RECUPERACIÓN DEL TERRENO NATURAL
 -  MURO A RECONSTRUIR EN MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN SECO
 -  TARIMA EN MADERA DE IPE SOBRE BASE DE HORMIGÓN EXISTENTE
 -  TARIMA EN MADERA DE IPE ELEVADA SOBRE TERRENO NATURAL
 -  PERÍMETRO ACTUAL
 -  PERÍMETRO PROPUESTA

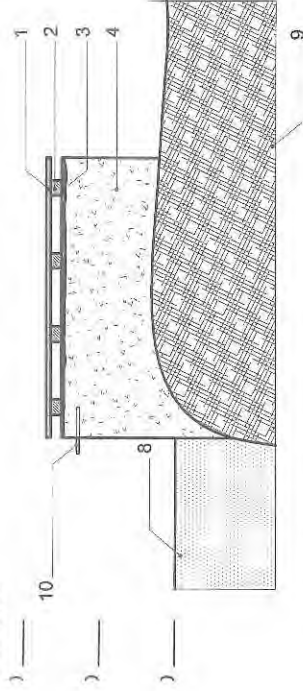


PLANTA CON ESQUEMA DE INTERVENCIONES
E.1:200

0,0
1,0
0,5
0,0

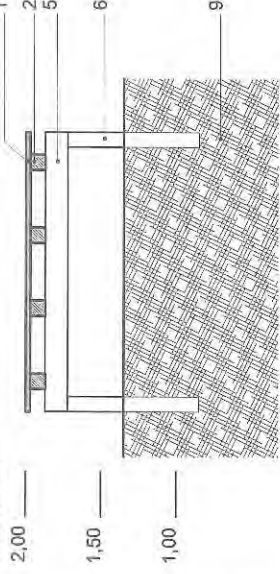
0,0
2,5
2,0
1,5

altura de nivel



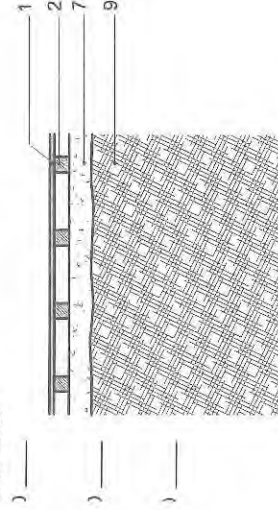
SECCIÓN C-C'
DETALLE EMBARCADERO
E. 1/20

cota de nivell



SECCIÓN D-D'
DETALLE EMBARCADERO
E. 1/20

altura de nivel



DETALLE TARIMA TERRAZA
E. 1/20

LEYENDA

1. TARIMA DE MADERA DE IPE
2. RASTREL DE MADERA DE PINO CUPERIZADO 10X10 cm
3. CAPA DE MORTERO DE CEMENTO REGULARIZADORA
4. ESTRUCTURA DE HORMIGÓN EXISTENTE
5. VIGA DE MADERA DE PINO CUPERIZADO 10X15 cm
6. POSTE DE MADERA DE PINO CUPERIZADO 10X10 cm, ENCASTADO EN TERRENO
7. SOLERA DE HORMIGÓN EXISTENTE
8. MAR
9. TERRENO
10. ANILLA ACERO INOXIDABLE

SUPERFICIES EXISTENTES

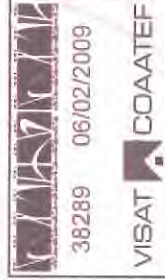
| | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| SUPERFICIE PLATAFORMA DE HORMIGÓN | 322,72 m ² |
| SUPERFICIE EMBARCADERO | 36,68 m ² |
| SUPERFICIE ESTANQUE | 162,57 m ² |
| TOTAL SUPERFICIE OCUPACIÓN | 521,97 m² |

SUPERFICIES PROPUESTA

| | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| SUPERFICIE EMBARCADERO | 36,68 m ² |
| SUPERFICIE PASARELA MADERA | 38,10 m ² |
| SUPERFICIE PLATAFORMA MADERA | 174,62 m ² |
| TOTAL SUPERFICIE OCUPACIÓN | 249,40 m² |

REDUCCIÓN SUP. OCUPACIÓN

- 272,57 m²
-52,22 %



38289 06/02/2009

Firmado digitalmente por Pablo Francisco Valverde Castell
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Pablo Valverde Castell, o=Valverde Castell, email=pablo.valverde.castell@arquitectosibarcas.com, c=ES, postalCode=Formentera, ou=Área de visats, title=Cap de visats, email=info@arquitectotecnico.com, serialNumber=41428294V
Ubicacion: Eivissa, Balears
Fecha: 2009.02.09 13:55:41 +01'00'

projecte tècnic per a concessió de terrassa i embarcadero en zona de domini públic de costes

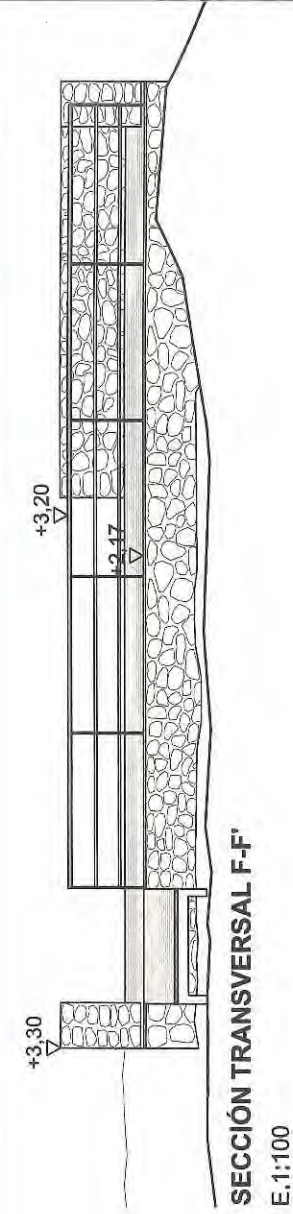
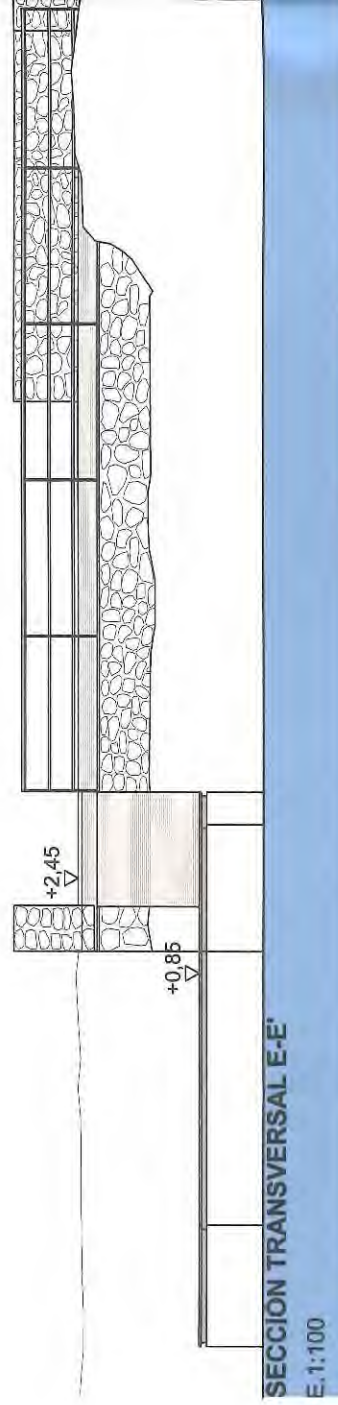
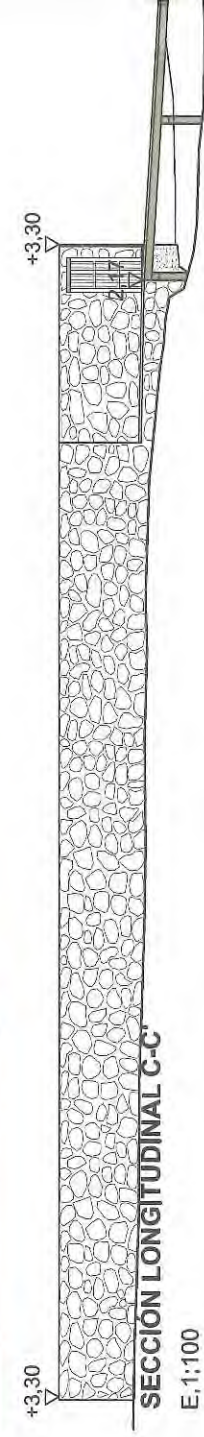
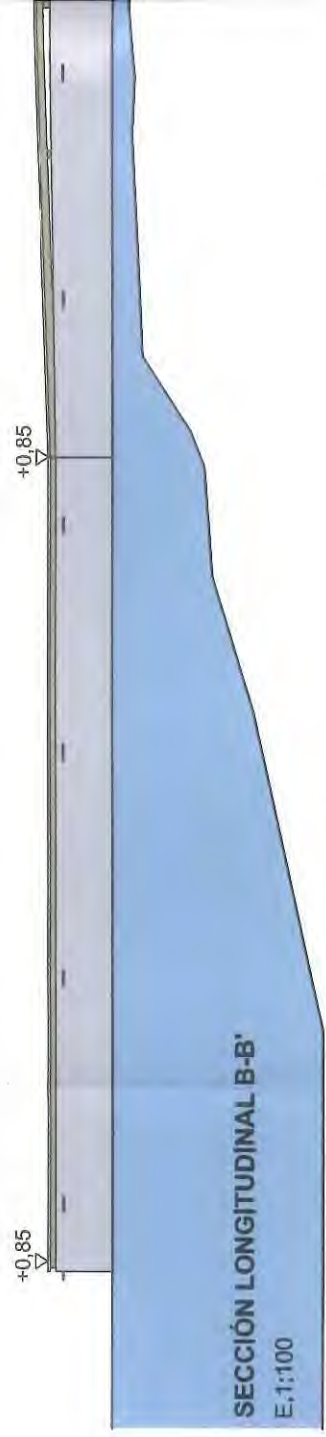
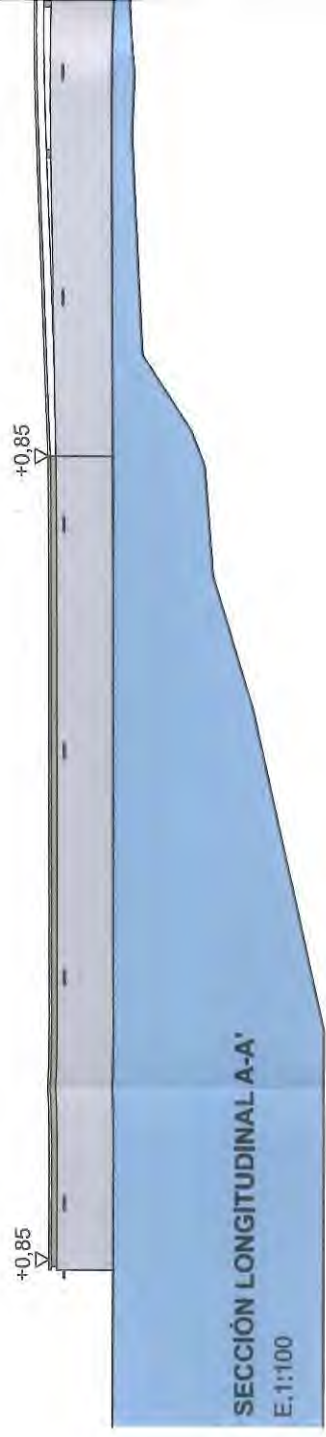
Tansilux, SL

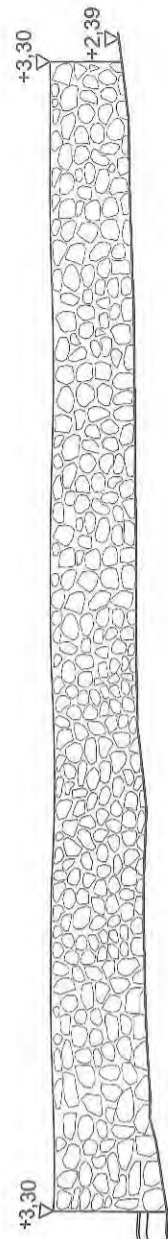
Camí de s'Aberuedeta - Es Pujols - TM Formentera

planta, intervencions, detalls i superfícies. proposta

e. 1:200 1-20 octubre 2008

agustí y ribas arquitecte tècnic





+1,12



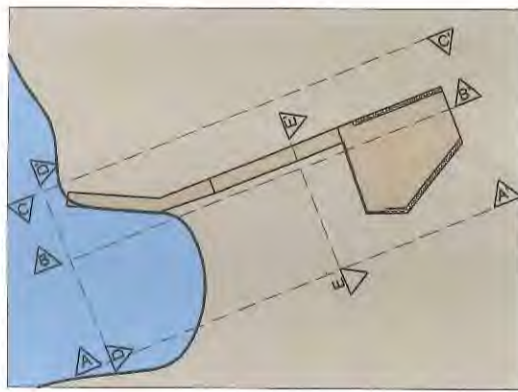
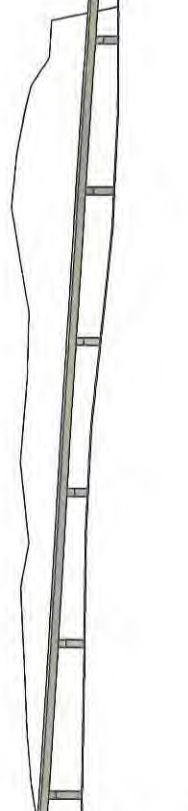
+2,17

+1,12



+0,85

+0,85



Firmado digitalmente por Pablo Francisco Valverde Casell
 Nombre de reconocimiento (DN): cn=Pablo Francisco Valverde Casell, o=COAATEF, email=pablo.valverde@coaatef.com, c=ES, postalCode=07100, serialNumber=1422284V
 38289 06/02/2009
 VISAT COAATEF
 Ubicacion: Eivissa, Islas Baleares
 Fecha: 2008.02.09 13:55:48 +0100

[Handwritten signature]

proyecto técnico para concesión de terraza y embarcadero en zona de dominio público de costas
 Tanslux, SL Camí de s'Aberuedeta , Es Pujols , TM Formentera

secciones transversales y longitudinales, propuesta e. 1:100 octubre 2008

agusti yern ribas arquitecte tècnic